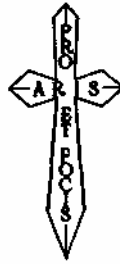


**SANTO TOMAS DE AQUINO**

# **Los Mandamientos**

**Traducción de SALVADOR ABASCAL**



**EDITORIAL TRADICIÓN**

**Derechos Reservados © por Editorial Tradición,  
S. A., con domicilio en  
Av. Sur 22 No. 14, Col. Agrícola Oriental (entre  
Oriente 259 y Canal de San Juan),  
México 9, D. F. Tel. 558-22-49. Miembro de la  
Cámara Nacional de la Industria Editorial.  
Registro Núm. 595.**

**Primera Edición.—Editorial Tradición, S. A. Noviembre  
de 1973.—2,000 ejemplares.**

**2a. edición octubre de 1981**

**Con licencia eclesiástica.**

**>>sigue>>**

## **ADVERTENCIA**

**ESTE tratadito cierra la trilogía de las series de sermones predicados por Santo Tornas de Aquino en Napoles, en la Cuaresma de 1273. Las otras dos series corresponden al Credo y al Padrenuestro.**

**La redacción no es propiamente de Santo Tomás, sino de uno de sus discípulos y oyentes, Fr. Pedro de Andria, o.p., según se consigna en el Catálogo Oficial, en el de Harley y el de Nicolás Trevet. Santo Tomás debe de haber predicado con cierta amplitud, pero esto no quiere decir que el resumen hecho por Fr. Pedro de Andria no sea inmejorable. Campea en él desde luego el profundo conocimiento que Santo Tomás tenía de la Sagrada Escritura, cuyas citas las hacía siempre o casi siempre de memoria, a veces con algunos ligeros cambios, meramente accidentales, respecto del texto sagrado.**

**La traducción de Desclée de Brouwer, de la Argentina, del año 1947, es buena; pero un poco pesada por ser casi toda corrida, en largas parrafadas. Además carece del texto latino, muy necesario para una confrontación en puntos difíciles.**

**La cita de Isaías 8, 19, que Santo Tomás hace de esta manera: "Numquid non populus a Deo suo requirit, visionem pro vivís ac mortuis?" me pareció oscura y la corregí conforme a la Vulgata. Véase en la pág. 74.**

**El texto latino es el de Parma; pero en cuanto a puntuación y división en párrafos numerados seguimos la edición de Nouvelles Editions Latines, por didáctica.**

**Esa edición francesa crea subtítulos muy apropiados,**

**pero ni en esto ni en el estilo de la traducción la seguimos, pues es un poco parafrástica. Preferimos ajustamos estrictamente al original latino.**

**No nos guía más deseo que el de proporcionar a nuestros lectores un buen escudo en defensa de la Fe Católica, en esta hora de confusión y apostasía.**

**Salvador Abascal**

**México, D. F., 12 de noviembre de 1973.**

**>>sigue>>**

**In duo praecepta  
Caritatis  
et in decem legis praecepta expositio**

**De los dos Preceptos  
de la Caridad  
y de los Diez Mandamientos de la Ley**

**>>sigue>>**

## **PRÓLOGO**

**I. TRES cosas le son necesarias al hombre para su salvación: el conocimiento de lo que debe creer, el conocimiento de lo que debe desear y el conocimiento de lo que debe cumplir. El primero se enseña en el Símbolo, en el que se nos comunica la ciencia de los artículos de la fe; el segundo en el Padrenuestro; y el tercero en la Ley.**

**Trataremos ahora del conocimiento de lo que se debe cumplir. Para ello tenemos cuatro leyes.**

**2. a) La primera se llama ley natural. Y ésta no es otra cosa que la luz del entendimiento puesta en nosotros por Dios, por la cual sabemos qué debemos hacer y qué debemos evitar. Esa luz y esta ley se las dio Dios al hombre al crearlo. Sin embargo, muchos creen excusarse por la ignorancia, si no observan esa ley. Pero en contra de ellos dice el Profeta en el Salmo IV, 6: "Son muchos los que dicen: ¿Quién nos mostrará lo que es el bien?", como si ignorasen qué es lo que se debe hacer, pero él mismo responde (ibidem, 7): "Marcada está en nosotros la luz de tu rostro, Señor", o sea, la luz del entendimiento, por la que se nos hace evidente qué debemos hacer. En efecto, nadie ignora que aquello que no quiere que se le haga a él no debe hacérselo a otro, y otras cosas semejantes.**

**3. b) Pero aunque Dios le dio al hombre en la creación esta ley, o sea la ley natural, el diablo sembró en seguida en el hombre otra ley, esto es, la ley de la concupiscencia. En efecto, mientras el alma del primer hombre estuvo sujeta a Dios, guardando los divinos preceptos, igualmente la carne estuvo en todo sujeta al alma o razón. Pero luego que el diablo apartó al hombre, por sugestión, de la observancia de los divinos pre-**

ceptos, así también la carne le desobedeció a la razón. Y por eso ocurre que aun cuando el hombre quiera el bien conforme a la razón, por la concupiscencia se inclina a lo contrario. Y esto es lo que el Apóstol dice en Rom. 7, 23: **"Pero siento otra ley en mis miembros que repugna a la ley de mi mente"**. Y por eso frecuentemente la ley de la concupiscencia echa a perder la ley natural y el orden de la razón. Por lo cual agrega el Apóstol (ibidem): **"y me encadena a la ley del pecado, que está en mis miembros"**.

**4. c)** Así pues, por haber sido destruida la ley natural por la ley de la concupiscencia, convenía que el hombre fuese llevado a obrar la virtud y apartarse de los vicios: para lo cual era necesaria la ley de la Escritura.

**5.** Pero es de saberse que al hombre se le aparta del mal y se le induce al bien de dos maneras.

En primer lugar, por el temor; porque lo primero por lo que alguien principalmente empieza a evitar el pecado es la consideración de las penas del infierno y del último juicio. Por lo cual dice el Eclesiástico (I, 16): **El principio de la sabiduría es el temor de Dios**"; y adelante (27): **"El temor del Señor aleja el pecado"**. En efecto, aunque el que no peca por temor no es un justo, sin embargo, así empieza su justificación.

Así pues, de este modo se aparta el hombre del mal y es inducido al bien por la ley de Moisés, y quienes la menospreciaban eran castigados con la muerte. Hebr 10, 28: **"El que menosprecia la ley de Moisés, sin misericordia es condenado a muerte sobre la palabra de dos o tres testigos"**.

**6. d)** Pero como este modo es insuficiente, insufi-

**ciente fue la ley que había sido dada por Moisés, por que apartaba del mal al hombre precisamente por medio del temor, que aunque contenía la mano, no reprimía el corazón. Por eso hay otro modo de apartar del mal e inducir al bien, es a saber, el medio del amor. Y según este medio fue dada la ley de Cristo, a saber, la ley evangélica, que es la ley del amor.**

**7. Pero es menester considerar que entre la ley del temor y la ley del amor hay una triple diferencia.**

**En primer lugar, porque la ley del temor hace siervos a sus observantes, y en cambio la ley del amor los hace libres. En efecto, aquel que obra sólo por el temor, obra al modo del siervo; quien, en cambio, obra por amor, obra a la manera del libre o del hijo. Por lo cual el Apóstol dice en 2 Cor 3, 17: "Donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad", porque obran por amor como hijos.**

**8. La segunda diferencia está en que a los observantes de la primera ley se les ponía en posesión de bienes temporales. Isaías 1, 19: "Si queréis, si me escucháis, comeréis los bienes de la tierra". En cambio, los observantes de la segunda ley serán puestos en posesión de los bienes celestiales. Mateo 19, 17: "Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos"; y Mt 3, 2: "Haced penitencia, porque el reino de los cielos está cerca".**

**9. La tercera diferencia está en que la primera (de las dos leyes) es pesada: Hechos 15, 10: "¿Por qué tentáis a Dios, queriendo imponer sobre nuestro cuello un yugo que ni nuestros padres ni nosotros fuimos capaces de soportar?"; y en cambio la segunda es leve: Mt 11, 30: "Pues mi yugo es suave y mi carga ligera"; y el Apóstol en Rom 8, 15: "No recibisteis un espíritu de servidumbre para recaer en el temor, sino que recibisteis el espíritu de adopción de hijos".**



**10.** Así es que, como ya dijimos, hay cuatro leyes: la primera es la ley natural, grabada por Dios en la creación; la segunda es la ley de la concupiscencia; la tercera es la ley de la escritura; la cuarta es la ley de la caridad y de la gracia, que es la ley de Cristo. Pero es claro que no todos pueden con el duro trabajo de la ciencia. Por lo cual Cristo nos dio una ley abreviada, que pueda ser conocida por todos y de cuya observancia nadie se pueda excusar por ignorancia. Y esta es la ley del amor divino. Dice el Apóstol en Rom 9, 28: "El Señor abreviará su palabra sobre la tierra".

**11.** Debemos saber que esta ley [del divino amor] debe ser la regla de todos los actos humanos. Así como vemos en las obras de arte que es buena y bella la que se adecúa a la regla, así también un acto humano es bueno y virtuoso cuando concuerda con la regla del divino amor. Y cuando no concuerda con esta regla no es bueno ni recto ni perfecto. Por lo tanto, para que los actos humanos sean buenos es menester que concuerden con la regla del divino amor.

**12.** Pero debemos saber que esta ley del divino amor opera en el hombre cuatro cosas sumamente deseables.

1) En primer lugar produce en él la vida espiritual. En efecto, de manera manifiesta, naturalmente el amado está en el amante. Por lo cual quien ama a Dios lo tiene en sí mismo: I Juan 4, 16: "Quien permanece en la caridad, en Dios permanece, y Dios en él".

También es de la naturaleza del amor el transformar al amante en el amado. Por lo cual, si amamos cosas viles y caducas, nos hacemos viles e inciertos: Oseas 9, 10: "Se hicieron abominables como lo que amaron". Pero si amamos a Dios, nos hacemos divinos, porque, como se dice en I Cor 6, 17: "El que se une al Señor se hace un solo

**espíritu con El".**

**13.** Pero según dice San Agustín, "así como el alma es la vida del cuerpo, así Dios es la vida del alma". Y esto es algo manifiesto. En efecto, decimos que el cuerpo vive por el alma cuando tiene las operaciones propias de la vida, y cuando obra y se mueve; pero si el alma se retira, el cuerpo ni obra ni se mueve. Así también, el alma obra virtuosa y perfectamente cuando obra por la caridad, por la cual habita Dios en ella; y sin la caridad no obra: I Juan 3, 14: "Quien no ama permanece en la muerte".

Porque debemos considerar que si alguien posee todos los dones del Espíritu Santo sin la caridad, carece de vida. En efecto, ya sea el don de lenguas, ya sea el don de la fe, ya sea cualquiera otro, sin la caridad no dan la vida. Aunque un cuerpo muerto se vista de oro y piedras preciosas, muerto permanece. Esto es pues lo primero que la caridad produce.

**14.** 2) Lo segundo que opera la caridad es la observancia de los divinos mandatos. San Gregorio: "Nunca está inactivo el amor de Dios: si existe, grandes cosas opera; pero si se niega a obrar, no es amor". Por lo cual el signo evidente de la caridad es la prontitud en cumplir los preceptos divinos. Vemos, en efecto, que el amante realiza cosas grandes y difíciles por el amor. Juan 14, 23: "El que me ama guardará mi palabra".

**15.** Pero se debe considerar que quien observa el mandato y la ley del amor divino cumple con toda la ley. Pues bien, es doble el orden de los divinos mandatos. En efecto, algunos son afirmativos, y la caridad los cumple, porque la plenitud de la ley que consiste en los mandamientos, es el amor, por el cual se les observa. Otros son prohibitivos, y también éstos los cum-

ple la caridad, porque, como dice el Apóstol en I Cor 13, 4, no obra ella falsamente.

**16. 3)** Lo tercero que la caridad opera consiste en ser un socorro contra las adversidades. En efecto, a quienes poseen la caridad no los daña ninguna adversidad, sino que ésta se les transforma en algo saludable: Rom. 8, 28: "Todas las cosas concurren para el bien de los que aman a Dios". Ciertamente, aun las cosas adversas y difíciles le parecen dulces al que ama, tal como entre nosotros lo vemos patente.

**17. 4)** El cuarto efecto [de la caridad] es que conduce a la dicha. En efecto, únicamente a los que posean la caridad se les promete la eterna bienaventuranza. Porque sin la caridad todo es insuficiente. II Tim IV, 8: "Ya me está preparada la corona de la justicia, que me otorgará aquel día el Señor, justo Juez, y no sólo a mí, sino a todos los que aman su venida".

**18.** Y es de saberse que sólo según la diferencia de la caridad es la diferencia de la bienaventuranza y no según alguna otra virtud. En efecto, hubo muchos que fueron más abstinentes que los Apóstoles; pero éstos aventajan a todos los demás en bienaventuranza en virtud de la excelencia de su caridad, porque, según el Apóstol —Rom. 8, 23—, poseyeron las primicias del espíritu. Así es que la diferencia de la bienaventuranza proviene de la diferencia de la caridad.

Y así se manifiestan los cuatro efectos que produce en nosotros la caridad.

Pero aparte de ellos hay algunos otros producidos por ella, que no se deben olvidar.

**19. 5)** En primer lugar, en efecto, produce la remisión de los pecados. Y esto lo veremos claramente por nosotros mismos. En efecto, si alguien ofende a otro, y luego lo ama íntimamente, en virtud de este amor a

él perdona el ofendido la ofensa. De la misma manera, Dios les perdona los pecados a los que lo aman. I Pedro IV, 8: "La caridad cubre una muchedumbre de los pecados". Y bien dice "cubre", porque éstos no los ve Dios para castigarlos. Pero aunque diga que cubre una multitud, sin embargo, Salomón dice —Prov 10, 12— que "la caridad cubre la totalidad de los pecados". Y esto es lo que manifiesta sobre todo el ejemplo de la Magdalena —Luc 7, 47—: "Le son perdonados sus muchos pecados". Y en seguida dice por qué: "porque ha amado mucho".

**20.** Pero quizá diga alguno: Luego basta la caridad para lavar los pecados, y no se necesita la penitencia. Pero se debe considerar que no ama en verdad el que no se arrepienta verdaderamente. En efecto, es claro que cuanto más amamos a alguien, tanto más nos dolemos si lo ofendimos. Y este es uno de los efectos de la caridad.

**21. 6)** Igualmente causa la iluminación del corazón. Como dice Job —37, 19—: "todos estamos envueltos en tinieblas". En efecto, con frecuencia ignoramos qué debemos hacer o desear. Pero la caridad enseña todo lo que es necesario para la salvación. Por lo cual dice San Juan, 2, 27: "Su unción os lo enseña todo". En efecto, donde hay caridad, allí está el Espíritu Santo, que lo conoce todo y nos conduce por el camino recto, como se dice en Salmo 142, 10. Por lo cual dice el Eclesiástico —2, 10—: "Los que teméis a Dios, amadle, y vuestros corazones serán iluminados", esto es, conociendo lo necesario para la salvación.

**22. 7)** Igualmente produce en el hombre la perfecta alegría. En efecto, nadie posee en verdad el gozo si no vive en la caridad. Porque cualquiera que desea algo,

no goza ni se alegra ni descansa mientras no lo obtenga. Y en las cosas temporales ocurre que se apetece lo que no se tiene, y lo que se posee se desprecia y produce tedio; pero no es así en las cosas espirituales. Por el contrario, quien ama a Dios lo posee, y por lo mismo el ánimo de quien lo ama y lo desea en El descansa. **"El que permanece en la caridad, en Dios permanece, y Dios en él"**, como se dice en I Juan 4, 16.

**23. 8) Igualmente produce una perfecta paz.** En efecto, ocurre que frecuentemente se desean las cosas temporales; pero ya poseyéndolas, aún entonces el ánimo del que las desea no descansa; por el contrario, poseyendo una cosa, desea otra. Isaías 57, 20: **"Pero el corazón del impío es como un mar proceloso que no puede quietarse"**. Y también Isaías 57, 21: **"No hay paz para los impíos, dice el Señor"**. Pero no ocurre así habiendo Caridad para con Dios. Porque quien ama a Dios, goza de perfecta paz. Salmo 118, 165: **"Mucha paz tienen los que aman tu ley; no hay para ellos tropiezo"**.

Lo cual es así porque sólo Dios basta para satisfacer nuestros deseos: Dios, en efecto, es más grande que nuestro corazón, como dice el Apóstol (I Juan 3, 20), y por eso dice San Agustín en sus Confesiones (L. I): **"Nos hiciste para ti, Señor, y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti"**. Salmo 102, 5: **"El sacia tus deseos de todo bien"**.

**24. 9) Igualmente la caridad hace al hombre de gran dignidad.** En efecto, todas las criaturas están al servicio de la Divina Majestad (porque todas han sido hechas por El), como están al servicio del artesano las obras de sus manos; pero la caridad convierte al siervo en libre y amigo. Por lo cual les dice el Señor a los

**Apóstoles —Juan 15, 15—: "Ya no os llamo siervos... sino amigos".**

**25. Pero ¿acaso no es siervo Pablo, ni los demás Apóstoles, que se firman siervos?**

**Pero es de saberse que hay dos clases de servidumbre. La primera es la del temor; y ésta es aflictiva y no meritoria. En efecto, si alguien se abstiene del pecado por el solo temor de la pena, no por eso merece, sino que todavía es siervo. La segunda es la del amor. En efecto, si alguien obra no por temor del castigo sino por el amor divino, no obra como siervo, sino como libre, por obrar voluntariamente. Por lo cual les dice Cristo: "Ya no os digo siervos". Pero ¿por qué? El apóstol responde —Rom 8, 15—: "No habéis recibido un espíritu de servidumbre para recaer en el temor, sino que recibisteis el espíritu de hijos adoptivos". En efecto, no hay temor en la caridad, como se dice en I Juan 4, 18, porque el temor es por un castigo; pero la caridad no sólo nos hace libres sino también hijos, de modo que nos llamamos hijos de Dios y lo somos, como se dice en I Juan 3, 1.**

**En efecto, el extraño se hace hijo adoptivo de alguien cuando adquiere para sí el derecho a heredarlo. De la misma manera, la caridad adquiere el derecho a la herencia de Dios, la cual es la vida eterna, porque, como se dice en Rom 8, 16-17: "El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios, y si hijos, también herederos: herederos de Dios, coherederos de Cristo". Sabiduría 5, 5: "He aquí que han sido contados entre los hijos de Dios".**

**26. Por lo ya dicho son patentes las ventajas de la caridad. Puesto que es tan ventajosa, con ahínco se debe trabajar por adquirirla y conservarla.**

**Sin embargo, es de saberse que por sí mismo nadie puede poseer la caridad, antes bien es un don de solo Dios. Por lo cual se dice en I Juan 4, 10: "La caridad está no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que El nos amó primero"; pues es evidente que Dios no nos ama porque nosotros lo amáramos primero, sino que nosotros lo amamos a causa de su amor.**

**27. Se debe considerar también que aunque todos los dones provienen del Padre de las luces, el de la caridad sobrepasa a todos los otros dones. En efecto, todos los demás se pueden poseer sin caridad y sin el Espíritu Santo, mientras que con la caridad necesariamente se posee al Espíritu Santo. Dice el Apóstol en Rom 5, 5: "La caridad de Dios se ha derramado en nuestros corazones por virtud del Espíritu Santo, que nos ha sido dado". En efecto, sin la gracia y sin el Espíritu Santo se poseen ya el don de lenguas, ya el de ciencia, ya el de profecía.**

**28. Pero aunque la caridad sea un don divino, para poseerla se requiere una disposición de nuestra parte. Y por eso es de saberse que para adquirir la caridad son necesarias dos cosas especialmente, y otras dos para el aumento de la caridad ya adquirida.**

**A) Pues bien, para adquirir la caridad lo primero es escuchar cuidadosamente la palabra [divina]. Y esto se prueba de manera suficiente por lo que ocurre entre nosotros. En efecto, oyendo cosas buenas de alguien, nos inflamamos en amor por él. Salmo 118, 140: "Tu palabra es fuego impetuoso, y tu siervo la ama". También el Salmo 104, 19: "La palabra del Señor lo inflamó". Y por eso aquellos dos discípulos [de Emaús], turbados por el amor divino, decían —Lc 24, 32—: "¿No ardían nuestros corazones dentro de nosotros mientras en el camino nos hablaba y nos declaraba las Escrituras?". Por lo cual**

leemos también en Hechos 10, 44, que al predicar Pedro, el Espíritu Santo descendió sobre los que escuchaban la divina palabra. Y esto ocurre frecuentemente en las predicaciones, en cuanto los que vienen con un corazón duro se encienden en el divino amor en virtud de la palabra de la predicación.

**29.** Lo segundo es la continua meditación del bien. Salmo 38, 4: "Me ardía el corazón dentro del pecho". Así es que si quieres adquirir el amor divino, medita en el bien. En efecto, demasiado duro tendría que ser el que meditando en los divinos beneficios que se le han concedido, en los peligros que se le han evitado y en la bienaventuranza que de nuevo se le ha prometido por Dios, no se inflamara en el amor divino. Por lo cual dice San Agustín: "Duro es el corazón del hombre, que no sólo no quiere dar amor sino que ni siquiera corresponder". Siempre, así como los malos pensamientos destruyen la caridad, así también los buenos la adquieren, la alimentan y la conservan. Así es que decidamos con Isaías 1, 16: "Quitad de ante mis ojos la iniquidad de vuestros pensamientos". Sabiduría 1, 3: "Los pensamientos perversos apartan de Dios".

**30. B)** Por otra parte, son también dos las cosas que aumentan la Caridad ya adquirida.

La primera es el desprendimiento del corazón de las cosas terrenas. En efecto, el corazón no puede portarse perfectamente en cosas diversas. Por lo cual nadie puede amar a Dios y al mundo. Por lo mismo, cuanto más se aleja el alma del amor de las cosas terrenas, tanto más se afirma en el amor divino. Por eso dice San Agustín en el Libro de las 83 Cuestiones: "La ruina de la caridad es la esperanza de alcanzar o guardar los bienes temporales; el alimento de la caridad es la disminución de la concupiscencia; su perfección, nula concupiscencia, porque la raíz de todos los males es la



concupiscencia". Así es que el que quiera alimentar la candad, aplíquese en disminuir las concupiscencias.

**31.** Ahora bien, la concupiscencia es el deseo de adquirir o retener las cosas temporales. El principio de su disminución es el temor de Dios, al que no se puede sólo temer sin amarlo. Y con este objeto fueron establecidas las órdenes religiosas: en ellas y por ellas el alma se aparta de las cosas mundanas y corruptibles y se endereza a las divinas. Lo cual se significa en 2 Mac I, 22, donde se dice: "Salió el sol, que antes estaba nublado". El sol, esto es, el humano entendimiento, está nublado cuando se aplica a las cosas terrenas; pero brilla cuando se aparta y se retira del amor a las cosas terrenas. En efecto, entonces resplandece y en él crece entonces el amor divino.

**32.** La segunda es una firme paciencia en las adversidades. En efecto, es claro que cuando sufrimos cosas penosas por la persona amada, ese amor no se destruye sino que aumenta. Cant 8, 7: "Copiosas aguas (o sea, las muchas tribulaciones) no han podido extinguir la caridad". Por eso los varones santos que soportan las adversidades por Dios, más se afirman en su amor, así como el artesano quiere más la obra en que más trabajó. De ahí también que cuanto más aflicciones sufren los fieles por Dios, tanto más se elevan en su amor. Gen 7, 17: "Crecieron las aguas (esto es, las tribulaciones) y levantaron el arca sobre la tierra", o sea, a la Iglesia, o el alma del varón justo.

### **DEL AMOR DE DIOS**

**33.** Interrogado Cristo antes de su Pasión, por legislperitos, sobre cuál fuese el mayor y primer mandamiento, dijo —Mt 22, 37—: "amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente:

**este es el mayor y primer mandamiento". Y en verdad este es, muy claramente, el mayor y el más noble y el más útil entre todos los mandamientos; en éste se encierran todos los demás.**

**34. Pero para poder cumplir perfectamente con este precepto del amor, cuatro cosas se requieren:**

**La primera es la recordación de los divinos beneficios; porque cuanto tenemos, el alma, el cuerpo, los bienes exteriores, de Dios los tenemos. Y por eso es forzoso servirle con todas las cosas y que lo amemos con perfecto corazón. En efecto, demasiado ingrato es el que pensando en los beneficios de alguien no lo ama. Recapacitando en estas cosas, decía David, I Paralip 29, 14: "Tuyas son todas las cosas: las que de tu mano hemos recibido son las que te damos". Y por eso en alabanza de David dice el Eclesiástico, 47, 10: "Con todo su corazón alabó al Señor, y amó al Señor que lo creó".**

**35. La segunda es el considerar la divina excelencia. En efecto, Dios es más grande que nuestro corazón —I Juan 3—; así es que si le servimos con todo el corazón y todas las fuerzas, aún así no es lo suficiente. Eclesiástico 43, 32-33: "Alabando al Señor cuanto podáis, aún así El estará muy por encima. Al bendecir al Señor, exaltadlo cuanto podáis, pues El es más grande que toda alabanza".**

**36. La tercera es el renunciación de lo mundano y terreno. En efecto, gran injuria le infiere a Dios el que lo iguala con algo. Isaías 40, 18: "¿Con qué compararéis a Dios?". Pues bien, a Dios lo igualamos con otras cosas cuando al mismo tiempo que a Dios amamos cosas temporales y corruptibles. Pero esto es del todo imposible. Por lo cual se dice en Isaías 28, 20: "Tan estrecho es el lecho, que uno más se caería; y tan chica la cobija, que no podría cubrir a otro más". Aquí el**

**corazón del hombre es asimilado a un lecho estrecho y a una cobija chica. En efecto, el corazón humano es estrecho con relación a Dios. Por lo cual cuando en tu corazón recibes algo que no sea El, a El lo arrojas, porque El no tolera copartícipe en el alma, como tampoco el varón lo acepta en su esposa. Por lo cual dice El mismo en Exod 20, 5: "Yo soy tu Dios celoso". En efecto, El no quiere que amemos nada tanto como a El o fuera de El**

**37. La cuarta es el evitar totalmente el pecado. En efecto, nadie que viva en pecado puede amar a Dios. Mt 6, 24: "No podéis servir a Dios y a las riquezas". Así es que si vivís en pecado, no amáis a Dios. En cambio, le amaba el que le decía —Isaías 38, 3—: "Acuérdate de que he andado fielmente delante de Ti y con perfecto corazón". Y Elias decía —3 Reyes 18, 21—: "¿Hasta cuándo claudicaréis de un lado y de otro?". Así como el que cojea, se inclina ya de un lado, ya del otro; así el pecador, ora peca, ora se esfuerza por buscar a Dios. Por lo cual Dios le dice —Joel, 2, 12—: "Convertios a Mí con todo vuestro corazón".**

**38. Pero contra este precepto [de la Caridad] pecan dos categorías de hombres:**

**Aquellos, es claro, que evitan un pecado, por ejemplo el de lujuria, pero cometen otro, como el de usura. Pero no obstante se dañan, porque quien "peca en un punto, se hace reo de todos", como dice el Apóstol Santiago, 2, 10.**

**También hay algunos que confiesan unos pecados y otros no, o dividen la confesión [en varias], según los diversos pecados. Pero éstos no ganan mérito; por el contrario, pecan en todas, porque intentan engañar a Dios y cometen una división en el sacramento.**

En cuanto a los primeros, alguien ha dicho: "Es impío esperar de Dios la mitad del perdón". En cuanto a los segundos, dice el Salmo 61,9: "Derramad ante El vuestros corazones", porque es claro que en la confesión se debe revelar todo.

**39.** Ya se demostró que el hombre debe darse a Dios. Ahora es menester considerar qué es lo que el hombre debe dar de sí a Dios. Pues bien, cuatro cosas, debe darle el hombre a Dios: esto es, el corazón, el alma, la mente y la fuerza. Por lo cual dice San Mateo —22, 37—: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente y con toda tu capacidad", esto es, con todas tus fuerzas.

**40.** Pero es de saberse que por corazón se entiende aquí la intención. Ahora bien, la intención es de tal fuerza que todas las obras las domina. Por lo cual las buenas acciones hechas con mala intención se convierten en malas. Luc 11, 34: "Si tu ojo (esto es, la intención) fuere perverso, todo el cuerpo estará en tinieblas", esto es, toda la masa de tus buenas obras será negra. Por eso en todas nuestras obras, la intención se debe poner en Dios. Dice el Apóstol en I Cor 10, 31: "Ya comáis, ya bebáis, o hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo para la gloria de Dios".

**41.** Pero no basta la buena intención; antes bien es necesario que haya también recta voluntad, significada por el alma. En efecto, frecuentemente se obra con buena intención, pero inútilmente porque falta la recta voluntad, de modo que si alguien roba para alimentar a un pobre, hay cierta buena intención, pero falta la debida rectitud de la voluntad. Por lo cual no se justifica ningún mal hecho con buena intención. Rom 3, 8: "Los que dicen: hagamos el mal para que venga el bien serán justamente condenados".

Ahora bien, hay buena voluntad con [recta] intención cuando esa misma voluntad concuerda con la voluntad divina; lo cual pedimos diariamente diciendo: **"Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo"**; y el Salmo 39, 9 dice: **"En hacer tu voluntad me complazco, Dios mío"**. Por lo cual se dice: **"[amarás al Señor] con toda tu alma"**. En efecto, en la Sagrada Escritura frecuentemente el alma designa la voluntad, como en Hebr 10, 38: **"Si [el justo] defecciona, no complacerá a mi alma"**, esto es, a mi voluntad.

**42.** Pero a veces ocurre que hay buena intención y buena voluntad habiendo un pecado en el pensamiento. Por lo cual debemos darle a Dios el entendimiento entero. Dice el Apóstol en 2 Cor 10, 5: **"Doblegando todo pensamiento a la obediencia de Cristo"**. En efecto, muchos no pecan de obra, pero frecuentemente quieren pensar en los pecados mismos. Y contra ellos dice Isaías 1, 16: **"Disipad la maldad de vuestros pensamientos"**. Muchos hay igualmente que, confiando en su propia sabiduría, no quieren dar su asentimiento a la fe, y éstos no entregan la mente a Dios. Contra ellos se dice en Prov 3, 5: **"No te apoyes en tu propia prudencia"**.

**43.** Pero todo esto no basta: es menester también darle a Dios toda nuestra pujanza y todos nuestros ímpetus. Salmo 58, 10: **"Para ti guardaré mi pujanza"**. En efecto, hay algunos que emplean sus ímpetus en pecar, y en esto muestran su fortaleza. Contra ellos dice Isaías 5, 22: **"¡Ay de vosotros los valientes para beber vino, los varones fuertes para provocar la ebriedad!"**. Otros manifiestan su poder o valor en dañar al prójimo, y deberían demostrarlos socorriéndolo. Prov 24, 11: **"Libra a los que son llevados a la muerte; y no ceses de librar a los que son arrastrados a la ruina"**.

Así es que para amar a Dios debemos darle: la intención, la voluntad, la mente, los ímpetus.

**44.** Habiendo sido interrogado Cristo sobre cuál fuese el mayor mandamiento, a esta única pregunta dio dos respuestas. Y la primera fue: "Amarás al Señor tu Dios", de lo cual ya hablamos. Y la segunda fue: "Y a tu prójimo como a ti mismo". Aquí hay que considerar que quien esto observa, cumple con toda la ley. Dice el Apóstol en Rom 13, 10: "La caridad es la plenitud de la ley".

**45.** Debemos saber que cuatro motivos nos llevan a amar al prójimo.

Primero el amor divino; porque como dice I Juan 4, 20: "Si alguno dice "yo amo a Dios", y odia a su hermano, es un mentiroso". En efecto, quien dice que ama a alguien, pero a un hijo suyo o un miembro suyo lo odia, miente. Ahora bien, todos los fieles somos hijos y miembros de Cristo. Dice el Apóstol en I Cor 12, 27: "Vosotros sois el cuerpo de Cristo, y miembros los unos de los otros". Por lo cual quien odia a su prójimo no ama a Dios.

**46.** El segundo motivo es el precepto divino. En efecto, Cristo, al retirarse, entre todos los demás preceptos, este precepto principalmente les prescribió a los discípulos, diciendo —Juan 15, 12—: "Este es mi precepto: que os améis los unos a los otros tal como Yo os he amado". En efecto, ninguno que odie al prójimo guarda los preceptos divinos. Luego esta es la señal de la observancia de la ley divina: el amor al prójimo. Por lo cual dice el Señor en Juan 13, 35: "En esto conocerán todos que sois mis discípulos: si os amáis los unos a los otros". No dice que en la resurrección de los muertos, ni en algún otro milagro manifiesto; sino que esta es la señal: "si os amáis los unos a los otros". Y esto lo comprendía muy bien San Juan, pues decía —I Juan 3, 14—: "Sabemos que hemos sido trasladados de la muerte a la vida". ¿Y por qué? "Por

**que amamos a los hermanos. El que no ama, permanece en la muerte".**

**47.** El tercer motivo es la participación de la naturaleza. En efecto, como dice el Eclesiástico 13, 19: **"Todo animal ama a su semejante"**. Por lo cual, como todos los hombres son semejantes por la naturaleza, deben amarse mutuamente. Por lo mismo, odiar al prójimo no sólo es contra la ley divina sino también contra la ley de la naturaleza.

**48.** El cuarto motivo es la consecución de una utilidad. En efecto, todo lo de uno les es útil a los demás por la caridad. Esta es, en efecto, lo que une a la Iglesia y hace comunes todas las cosas. Salmo 118, 63: **"Yo participo con todos los que te temen y guardan tus mandamientos"**.

**49.** **"Amarás a tu prójimo como a ti mismo"**. Este es el segundo precepto de la ley, y trata del amor al prójimo. Ya dijimos cuánto debemos amar al prójimo. Ahora falta hablar del modo del amor. Lo cual se nos indica al decírsenos: **"Como a ti mismo"**.

**A propósito de estas palabras podemos considerar cinco cosas, que debemos observar en el amor al prójimo.**

**1) Lo primero es que debemos amarlo verdaderamente como a nosotros mismos: así lo hacemos si lo amamos por él mismo, no por nosotros.**

**50.** Por lo cual es de observar que hay tres amores, de los cuales dos no son verdaderos, y el tercero sí lo es.

**El primero es por motivo de utilidad. Eclesiástico 6, 10: 'Es tu amigo por participar de tu mesa, y no permanecerá en el día de la pobreza'. Y ciertamente este amor no es verdadero. En efecto, desaparece al desaparecer el provecho. Y así no queremos el bien para el prójimo, sino que más bien queremos un bien que sea de utilidad para nosotros.**

**Y hay otro amor que procede de lo deleitable. Y tampoco este es verdadero, porque falta al faltar lo deleitable. Y así, con este amor, no queremos principalmente el bien para el prójimo, sino que más bien queremos su bien para nosotros.**

**El tercero es amor porque su motivo es la virtud. Y sólo éste es verdadero. En efecto, de esa manera no amamos al prójimo por nuestro propio bien, sino por el suyo.**

**51. Lo segundo es que debemos amar ordenadamente, o sea, que no lo amemos más que a Dios o tanto como a Dios, sino que debes amarlo como a ti mismo. Cant 2, 4: "El ha ordenado en mí la caridad". Este orden lo enseñó el Señor en Mateo 10, 37, diciendo: "El que ama a su padre o a su madre más que a Mí no es digno de Mí, y el que ama a su hijo o a su hija más que a Mí, no es digno de Mí".**

**52. Lo tercero es que debemos amarlo de manera eficaz. En efecto, no sólo te amas, sino que también te procuras bienes empeñosamente, y evitas los males. Así también debes hacer con el prójimo. I Juan 3, 18: "No amemos de palabra ni de lengua, sino de obra y de Verdad". Pero ciertamente son malvados los que aman con la boca y dañan con el corazón. De ellos dice**



el Salmo 27, 3: **"Hablan de paz con su prójimo, mientras la maldad está en su corazón"**. Dice el Apóstol en Rom 12, 9: **"Que vuestra caridad sea sin doblez"**.

**53.** 4) Lo cuarto es que debemos amarlo con perseverancia, como te amas a ti perseverantemente. Prov. 17, 17: **"En todo tiempo ama el que es amigo, y en la desventura se conoce bien al hermano"**, esto es, tanto en la adversidad como en la prosperidad; y más bien entonces, o sea, en el tiempo de la adversidad, es cuando mejor se reconoce al amigo, como dice la Escritura.

**54.** Pero es de saberse que son dos las cosas que ayudan a conservar la amistad. En primer lugar la paciencia: **"pues el varón iracundo suscita riñas"**, como se dice en Prov 26, 21. En segundo lugar la humildad, que produce lo primero, o sea la paciencia: Prov 13, 10: **"Entre soberbios siempre hay contiendas"**. En efecto, el que se magnifica a sí mismo y desprecia a otro, no puede soportar sus defectos.

**55.** 5) Lo quinto es que debemos amarlo justa y santamente, de suerte que no lo amemos para pecar, porque ni a ti has de amarte así, porque así perderías a Dios. Por lo cual dice Juan 15, 9: **"Permaneced en mi caridad"**, caridad de la que dice el Eclesiástico, 24, 24: **"Yo soy la madre del amor hermoso"**.

**56.** **"Amarás a tu prójimo como a ti mismo"**. Malentendían este precepto judíos y fariseos, creyendo que Dios preceptuaba amar a los amigos y odiar a los enemigos; y por eso por prójimos entendían únicamente a los amigos. Pues bien, Cristo se propuso reprobare tal interpretación, diciendo en Mt 5, 44: **"Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os odian"**.

**57.** Porque es de saberse que cualquiera que odia a su hermano no está en estado de salvación. I Juan 2, 9: "El que... odia a su hermano está en las tinieblas".

Pero es necesario notar que aun en esto se halla cierta contrariedad. En efecto, los santos odiaron a algunos. Dice el Salmo 138, 22: "Los odio con el más perfecto odio"; y el Evangelio en Lc 14, 26: "Si alguno no aborrece a su padre y a su madre, y a su mujer y a sus hijos, y a sus hermanos y hermanas, y aun su propia vida, no puede ser mi discípulo".

**58.** Y por eso es de saberse que en todos nuestros actos los hechos de Cristo deben ser nuestro modelo. En efecto, Dios ama y odia. Porque en todo hombre se deben considerar dos cosas: a saber, la naturaleza y el pecado. Indudablemente, se debe amar en los hombres su naturaleza, pero odiar el pecado. Por lo cual sí alguien quiere que el hombre esté en el infierno, odiará su naturaleza; pero si alguien quiere que el hombre sea bueno, odiará el pecado, que siempre debe ser odiado. Salmo 5, 7: "Odiaste a todos los operadores de iniquidad". Sab I 1, 25: "Amas (Señor) todo cuanto existe y nada aborreces de cuanto has hecho". He aquí, pues, que Dios ama y odia: ama la naturaleza y odia el pecado.

Es de saberse también que a veces el hombre puede sin pecado hacer un mal: a saber, cuando hace un mal queriendo un bien; porque aun Dios obra así, como cuando se enferma y se convierte al bien un hombre que en salud era malo. Igualmente en la adversidad se convierte y es bueno el que en la prosperidad era malo, según aquello de Isaías, 28, 19: "El castigo os hará entender lo que oísteis". Igualmente si deseas el mal al tirano que destruye a la Iglesia en cuanto deseas el bien de la Iglesia por la destrucción del tirano. Por lo cual dice II Mac 1,17: "Por todo esto bendito sea Dios,

**que ha entregado a los impíos al castigo".**

**Y esto todos deben quererlo no sólo con la voluntad sino de obra. En efecto, no es pecado colgar justamente a los malos; porque como escribe el Apóstol en Rom 13, los que obran así son ministros de Dios y guardan la caridad, porque la finalidad de la pena es a veces el castigo, a veces es un bien superior y más divino. En efecto, el bien de una ciudad es mayor que la vida de un solo hombre.**

**60. Pero es de saberse que no basta no querer el mal, sino que es forzoso querer el bien, a saber, su enmienda [del culpable] y la vida eterna.**

**En efecto, hay dos maneras de querer el bien de otro. Primero, de un modo general, en cuanto es creatura de Dios y que puede participar de la vida eterna; y de otro modo, especial, en cuanto es amigo o compañero.**

**Ahora bien, del amor general nadie está excluido. En efecto, cada quien debe orar por todos y en necesidad extrema auxiliar a quien sea. Pero no estás obligado a tener familiaridad con cualquiera, salvo si pide perdón, porque entonces sería un amigo; y si lo rechazares, tendrías odio a un amigo.**

**Por lo cual dice San Mateo, 6, 14: "Si perdonáis a otros sus faltas, también os perdonará vuestros delitos vuestro Padre Celestial; pero si no perdonáis a los demás, tampoco os perdonará vuestros pecados vuestro Padre". Y en la oración dominical que trae San Mateo 6, 9, se dice: "Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores".**

**61. "Amarás a tu prójimo como a ti mismo".** Ya dijimos que pecas si no concedes el perdón al que te lo pida; y que es de perfección si lo llamas a ti, aunque no estés obligado a ello. Pero son muchas las razones que te inducen a atraerlo hacia ti.

La primera es la conservación de la propia dignidad. En efecto, a diversas dignidades corresponden signos diversos. Ahora bien, nadie debe abandonar los signos de la propia dignidad. Por otra parte, entre todas las dignidades la mayor es la de ser hijo de Dios. Pues bien, el signo de tal dignidad es que ames al enemigo: Mt 5, 44-45: "Amad a vuestros enemigos, para que seáis hijos de vuestro Padre, que está en los cielos". En efecto, el amor al amigo no es señal de la filiación divina, pues eso lo hacen los publicanos y los gentiles, como dice Mt 5, 46.

**62.** La segunda es la obtención de una victoria, cosa que todos desean naturalmente. Es necesario, pues, que o atraigas al amor con tu bondad al que te ofendió, y entonces vences; o que otro te lleve al odio, y entonces eres vencido. Rom 12, 21: "No te dejes vencer del mal, antes vence al mal con el bien".

**63.** La tercera es la obtención de múltiples ventajas. En efecto, así te procuras amigos. Rom 12, 20: "Sí tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber; que haciendo así amontonas carbones encendidos sobre su cabeza". Y San Agustín dice: "No hay mejor manera de suscitar el amor que adelantarse en amar. Pues nadie es tan duro que aunque no quiera regalar su amor, no quiera al menos corresponder"; porque, como dice el Eclesiástico, 6, 15: "Nada es comparable a un amigo fiel". Y Prov 16, 7: "Cuando los caminos del hombre son gratos a Yahvé, aun a los

**enemigos se concilia".**

**64.** La cuarta es que así tus preces más fácilmente serán oídas. Por lo que sobre aquello de Jer (5, 1, "Aunque se me pusieran delante Moisés y Samuel", dice San Gregorio que Jeremías prefirió mencionar a éstos, por que rogaron por sus enemigos. Del mismo modo Cristo dijo —Lc 23, 34—: "Padre, perdónales". Igualmente San Esteban, orando por sus enemigos, le hizo un gran bien a la Iglesia, porque convirtió a San Pablo.

**65.** La quinta es el escapar del pecado, lo cual debemos desear por encima de todo. En efecto, a veces pecamos, ni buscamos a Dios; y Dios nos atrae a Sí o por la enfermedad o de alguna otra manera. Oseas 2, 6: "Cerraré tu camino con zarzas". Así fue atraído San Pablo. Salmo 118, 176: "Erré como oveja perdida. Busca a tu siervo, Señor". Cant 1, 4: "Llévame tras de ti". Pues bien, esto lo obtenemos si atraemos a nosotros al enemigo, ante todo perdonándolo; porque, como dice Lc 6, 38: "Indudablemente, con la misma medida con que midiereis seréis medidos"; y Lc 6, 37: "perdonad, y seréis perdonados"; y Mt 5, 7: "Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia". En efecto, no hay mayor misericordia que perdonar al ofensor.

**>>sigue>>**

## **DEL PRIMER PRECEPTO DE LA LEY**

*No tendrás dioses extraños frente a Mí Exod 20, 3*

**66.** Como ya está dicho, toda la ley de Cristo se encierra en la caridad. Ahora bien, la caridad se encierra en dos preceptos, de los cuales uno es sobre el amor a Dios, y el otro sobre el amor al prójimo. Y de estos dos ya se habló. Mas ahora conviene saber que al dar Dios la ley a Moisés, dio diez preceptos escritos en dos tablas de piedra, de los cuales tres pertenecen al amor de Dios, y siete, escritos sobre la segunda tabla, pertenecen al amor del prójimo. Por lo cual toda la ley se funda en dos preceptos.

### **NO TENDRÁS DIOSES EXTRAÑOS**

**67.** Pues bien, el primer precepto que pertenece al amor de Dios es éste: "No tendrás dioses extraños".

Y para comprenderlo es de saberse que los antiguos transgredieron este precepto de múltiples maneras.

En efecto, algunos rendían culto a los demonios. Salmo 95, 5: "Todos los dioses de las naciones eran demonios". Pues bien, este es el mayor de todos los pecados, y es horrible.

También ahora son muchos los que violan este precepto, a saber, todos los que se entregan a la adivinación y a la hechicería. En efecto, según San Agustín, estas cosas no las pueden hacer sin contraer cierto pacto con el diablo. I Cor 10, 20: "No quiero que pactéis con los demonios"; y de nuevo, I Cor 10, 21: "No podéis participar de la mesa del Señor y de la mesa de los demonios".

**68. Otros rendían culto a los cuerpos celestes, creyendo que los astros eran dioses. Sab 13, 2: "Al sol y la luna tomaron por dioses rectores del universo". Y por eso Moisés prohibió a los judíos levantar los ojos y adorar al sol y a la luna y a las estrellas. Deut 4, 15b, 19: "Tened buen cuidado de vuestras almas, no por casualidad levantéis los ojos al cielo y veáis el sol y la luna y todos los astros del cielo, y engañado por el error los adoréis y les rindáis culto a las cosas que el Señor Dios vuestro creó para el servicio de todas las naciones". Lo mismo se dice en Deut 5, 8.**

**Contra este precepto pecan los astrólogos, que dicen que los astros gobiernan a las almas; siendo que, al contrario, fueron hechos para el hombre, cuyo único soberano es Dios.**

**69. Sin embargo, otros rendían culto a los elementos inferiores. Sab 13, 2: "Sino que al fuego, al viento. .. los tomaron por dioses". En su error cayeron los hombres que usaron mal de los elementos inferiores, amándolos con exceso. Dice el Apóstol en Efes 5, 5: "Ni el avaro, que es adorador de ídolos".**

**70. Otros, errando, rendían culto a hombres, a aves, o a otras criaturas, o a sí mismos. Lo cual ciertamente ocurrió por tres causas:**

**Primeramente por su carnalidad. Sabiduría 14, 15: "Un padre, presa de acerbo dolor, hace la imagen del hijo que acaba de serle arrebatado, y al que entonces no era más que un hombre muerto le honra ahora como a Dios, y establece entre sus siervos ritos sagrados y sacrificios".**

**En segundo lugar por la adulación. En efecto, algunos**

procuraron honrar en ausencia a los que no podían honrar en su presencia, haciendo imágenes suyas y honrándolas en lugar de ellos. Sabiduría 14, 17: "Hacían la imagen del ausente que querían honrar para rendirle culto como a presente". Así son cuantos aman y veneran a los hombres más que a Dios. Mt 10, 37: "El que ama a su padre o a su madre más que a mí no es digno de mí". Salmo 145, 2-3: "No confiéis en los príncipes, ni en los hijos de los hombres, en los cuales no está la salvación".

En tercer lugar por la presunción. En efecto, por presunción algunos se hicieron llamar dioses, como consta en Judit 3, de Nabucodonosor. Ez 28, 2: "Se ensoberbeció tu corazón, y dijiste: yo soy Dios". Y así obran los que creen más en su propio sentir que en los preceptos de Dios. En efecto, éstos se rinden culto como a dioses; porque siguiendo las delectaciones de la carne, rinden culto a su cuerpo en lugar de rendírselo a Dios. Dice el Apóstol en Filip 3, 19: "Su dios es el vientre".

Así es que conviene liberarse de todas estas cosas.

## **DELANTE DE MÍ**

**71. "No tendrás dioses extraños delante de Mí".**  
Como ya se ha dicho, el primer precepto de la ley es que se nos prohíbe adorar si no es al único Dios. Y a esto somos llevados por cinco razones.

1) La primera se desprende de la dignidad de Dios, pues si se la suprime se hace injuria a Dios, como puede verse por la costumbre de los hombres. En efecto, a toda dignidad se le debe reverencia. Por lo cual es traidor al rey el que le retira lo que debería ofrecerle. Y esto hacen algunos con Dios. Rom I, 23: "Trocaron la gloria del Dios incorruptible por la semejanza



**de la imagen del hombre corruptible". Lo cual desagrada extremadamente a Dios. Isaías 42, 8: "No doy mi gloria a ningún otro, ni mi alabanza a los ídolos".**

**72.** Y se debe considerar que la dignidad de Dios es tal que lo sabe todo. Por lo cual Dios viene del verbo ver . En efecto, esta es una de las señas de la Divinidad. Isaías 41, 23: **"Anunciadnos lo por venir para que sepamos así que sois dioses"**. Hebr 4, 13: **"Todas las cosas están desnudas y manifiestas a sus ojos"**. Pues bien, tal dignidad se la arrebataron los adivinos, contra los cuales dice Isaías, 8, 19: **"¿Acaso no consultará el pueblo a su Dios? ¿Se habla a los muertos en favor de los vivos?"**

**73.** La segunda razón se desprende de su liberalidad. En efecto, todo lo bueno lo tenemos de Dios. Y también esto pertenece a la dignidad de Dios, que es el hacedor y el dador de todos los bienes. Salmo 103, 28: **"Abres tu mano, y sáciense de todo bien"**. Y esto se incluye en el nombre de Dios, que viene de distribución,\* o sea, dador de las cosas, porque todo lo sacia con su bondad.

Por lo tanto, harto ingrato eres sí lo que por El te ha sido dado no lo reconoces; y aun te fabricas otro Dios, así como los hijos de Israel sacados de Egipto hicieron un ídolo. (Os 2, 5: **"Iré tras de mis amadores"**). Esto ocurre también cuando alguien pone su esperanza en otro que no sea Dios, o sea, cuando pide auxilio de quien no sea El. Salmo 39, 5: **"Bienaventurado el varón cuya esperanza es el nombre del Señor"**. Dice el Apóstol en Gal 4, 9-10: **"Ahora que habéis conocido a Dios, ¿cómo de nuevo os volvéis a los flacos y pobres elementos...? Observáis los días y los meses, las estaciones y los años"**.

\* proveer de modo universal.

**74.** La tercera razón se desprende de la firmeza de la promesa. En efecto, hemos renunciado al diablo, y prometimos fidelidad a Dios solo; por lo cual no debemos quebrantarla. Hebr 10, 28-29: "Si el que menosprecia la ley de Moisés, sin ninguna misericordia muere sobre la palabra de dos o tres testigos, ¿de cuánto mayor castigo pensáis que será digno el que pisotea al Hijo de Dios y reputa por inmunda la sangre de su testamento, en el cual El fue santificado, e insulta al Espíritu de la Gracia?". Rom 7, 3: "Viviendo el marido será llamada adúltera si se une a otro hombre": y la tal debe ser quemada. Así es que ay de los pecadores que andan en la tierra por dos caminos y que cojean de dos lados.

**75.** 4} La cuarta razón se toma de lo pesado del yugo del diablo. Jer 16, 13: "Serviréis día y noche a dioses extraños, que no os darán reposo". En efecto, el demonio no se conforma con un solo pecado, sino que más se esfuerza por llevar a otro. "Quien comete pecado, siervo es del pecado". Juan 8, 34; por lo cual no fácilmente se sale del pecado. San Gregorio dice: "El pecado que no se deshace por la penitencia, en seguida arrastra por su peso a otro pecado".

Lo contrario ocurre con la soberanía divina, porque sus preceptos no son pesados. Mt 11, 30: "Pues mi yugo es suave, y mi carga ligera". En efecto, puede decirse que hace suficiente el que por Dios trabaja tanto cuanto obró para el pecado. Rom 6, 19: "Como pusisteis vuestros miembros al servicio de la impureza y de la iniquidad para la iniquidad, así ahora entregad vuestros miembros al servicio de la justicia para la santidad". Pero de los esclavos del demonio dice la Sabiduría (5, 7): "cansados estamos en los caminos de iniquidad y perdición, y hemos caminado por sendas difíciles". Y Jer 9, 5: "Penaron para obrar inicuaemente".

**76. 5) La quinta razón se toma de la inmensidad del premio o recompensa. En efecto, en ninguna otra ley se prometen tales premios como en la ley de Cristo. En efecto, a los sarracenos se les prometen ríos de leche y miel, a los judíos la tierra de promisión; pero a los cristianos la gloria de los ángeles. Mt 22, 30: "Serán como ángeles de Dios en el cielo". Considerando esto, San Pedro dice, en Juan 6, 69: "Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna".**

**>>sigue>>**

## **DEL SEGUNDO PRECEPTO**

*No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano*

**Éxodo 20, 7**

**77.** Tal es el **segundo precepto** de la ley. Y así como es único el Dios al que debemos rendir culto, así también único es el que debemos venerar por encima de todo. Y primero en cuanto al nombre, por lo cual "no tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano".

Debe saberse que la palabra vano puede emplearse de tres maneras.

**78.** A) En efecto, a veces vano quiere decir falso. Salmo 11,3: "Se dicen cosas vanas cada cual a su prójimo". Así es que tomas el nombre de Dios en vano cuando lo utilizas en confirmación de una falsedad. Zac 8, 17: "No améis el falso juramento". Ibidem 13, 3: "No vivirás, porque has proferido mentira en el nombre de Dios".

**79.** Ahora bien, ese tal hace injuria a Dios, a sí mismo y a todos los hombres.

A Dios, ciertamente, porque como jurar por Dios no es otra cosa que invocar su testimonio, cuando juras algo falso: o crees que Dios ignora la Verdad, y así supones ignorancia en Dios, no obstante que todo está desnudo y patente a sus ojos, como dice la Epístola a los Hebreos, 4, 13; o que El ama la mentira, siendo que la odia: Salmo 5, 7: "Perderás a cuantos profieren la mentira"; o lo despojas de su poder, como si no pudiese castigar la mentira.

**Además se hace daño a sí mismo: en efecto, se hace merecedor del castigo de Dios. Ciertamente, decir: por Dios que esto es así, no es sino decir: que Dios me castigue si no es así.**

**Además se daña a los demás hombres. En efecto, ninguna sociedad puede durar entre varios si no se creen mutuamente. Ahora bien, las cosas dudosas se confirman con juramentos. Hebr 6, 16: "El juramento pone fin a toda controversia como garantía que es".**

**Así es que se injuria a Dios, se es cruel con uno mismo, e igualmente se daña a los hombres.**

**80. B) A veces vano quiere decir inútil. Salmo 93, 11: "El Señor conoce los pensamientos de los hombres, que son vanos". Por lo cual se toma el nombre de Dios en vano para confirmar una futilidad.**

**En efecto, en la Antigua Ley se prohibió jurar en falso: Deut 5, 11: "No tomarás el nombre de tu Dios en vano". Pero Cristo prohibió jurar si no es en caso de necesidad. Por lo cual se dice en San Mateo 5, 33-34: "Habéis oído que se dijo a los antiguos: no jurarás. Mas yo os digo: no juréis de ninguna manera". Y la razón de ello es que en nada somos tan frágiles como con la lengua; porque como dice Santiago 3, 8, nadie ha podido domarla, por lo cual está expuesto el hombre a jurar por algo sin importancia. Mt 5, 37: "Que vuestro lenguaje sea: sí, sí; no, no"; y Mt 5, 34: "Mas Yo os digo: no juréis de ninguna manera".**

**81. Notad que el juramento es como una medicina, que no siempre se toma, sino en caso de necesidad. Por lo cual, como dice San Mateo 5, 37: "Todo lo que excede de esto, de mal procede". Eccli 23, 9: "Que tu boca no se habitúe al juramento, pues tendrá por ello mu-**

**chas caídas. Que el mencionar a Dios no esté asiduamente en tu boca, ni mezcles los nombres de los santos, porque no estarás exento de castigo".**

**82. C) A veces con la palabra vana se expresa un pecado o injusticia. Salmo 4, 3: "Hijos de los hombres, ¿hasta cuándo seréis de corazón pesado? ¿Para qué amáis la vanidad?". Así el que jura cometer un pecado, toma el nombre de Dios en vano. Porque el oficio de la justicia consiste en hacer el bien y evitar el mal. Por lo tanto, si juras cometer un robo, u otra cosa semejante, esto es contra la justicia, y aunque no se cumpla tal juramento, el que así jura perjuró es. Tal fue Herodes contra Juan, Marcos 6. Obra igualmente contra la justicia el que jura no hacer un bien, como el no entrar en la Iglesia o en religión; \* y aunque tampoco debe cumplirse este juramento, el que lo ha hecho es perjuro.**

**Así es que no debe jurarse por algo falso, o inútil, ni tampoco por algo injusto. Por lo cual dice Jeremías 4, 2: "Jurarás que Dios vive con verdad, con equidad y con justicia".**

**\* O sea en una Orden religiosa.**

**83. A veces vano quiere decir insensato: Sab 13, 1: "Vanos son todos los hombres que carecen del conocimiento de Dios". Por lo tanto, quienes usan del nombre de Dios insensatamente, como los blasfemos, toman el nombre de Dios en vano. Lev 24, 16: "Quien blasfemar el nombre del Señor deberá morir".**

**84. "No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano". Debe saberse que el nombre de Dios puede usarse de seis maneras.**

**Primeramente para confirmar lo que se dice, como**

en el juramento. Y así confesamos que la verdad primera no existe sino en Dios, y con esto se rinde un homenaje a Dios. Por lo cual en la Ley se prescribe, Deut 6, que no se jure sino por Dios. Hacen lo contrario los que juran de otra manera. Exod 23, 13: **"No jurarás en el nombre de los dioses extranjeros"**.

Y aun cuando a veces se jure por las criaturas, es de saberse que en todos estos casos no se jura sino por Dios. En efecto, cuando juras por tu alma o por tu cabeza, es lo mismo que obligarla a sufrir la pena prescrita por Dios. II Cor 1, 23: **"Pongo a Dios por testigo sobre mi alma"**. Igualmente, cuando juras por el Evangelio, juras por Dios, que dio el Evangelio, y por eso pecan los que ligeramente juran por Dios o por el Evangelio.

**85.** En segundo lugar se toma [el nombre de Dios] para santificar. En efecto, el Bautismo santifica. Dice el Apóstol en I Cor 6, 11: **"Habéis sido lavados, habéis sido justificados en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo"**. Mas el bautismo no tiene virtud sino por la invocación de la Trinidad. Jer 14, 9: **"Señor, Tú estás en medio de nosotros, y tu santo nombre es invocado sobre nosotros"**.

**86.** En tercer lugar se usa para expulsar al adversario. Por lo cual antes del bautismo se renuncia al diablo. Isaías 4, 1: **"Señor, que tan sólo tu nombre sea invocado sobre nosotros; disipa nuestro oprobio"**. Por lo cual, si vuelves al pecado, se toma en vano el nombre de Dios.

**87.** En cuarto lugar se usa el nombre de Dios para confesarlo. Dice el Apóstol en Rom 10, 14: **"¿Cómo invocarán a Aquel en quien no han creído?"**; y en el vers. 13: **"Todo el que invocare el nombre del Señor será salvo"**.

**Ahora bien, nosotros lo confesamos primeramente con la boca para manifestar la gloria de Dios. Isaías 43, 7: "A cualquiera que invoque mi nombre lo he creado para mi gloria". Así es que si profieres algo contra la gloria de Dios, tomas el nombre de Dios en vano.**

**Lo confesamos en segundo lugar con obras, cuando cumplimos las que manifiestan la gloria de Dios. Mt 5, 16: "Que viendo vuestras buenas obras glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos". Lo contrario hacen aquellos de los que dice el Apóstol en Rom 2, 24: "Por causa vuestra es blasfemado entre los gentiles el nombre de Dios".**

**88. En quinto lugar se usa para defenderse. Prov 18, 10: "Torre fortísima es el nombre del Señor: hacia ella corre el justo, y será exaltado". Marcos 16, 17: "En mi nombre echarán los demonios". Hechos 4, 12: "ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo a los hombres por el cual podamos ser salvos".**

**89. En sexto lugar se usa para el cumplimiento del trabajo. Dice el Apóstol en Col 3, 17: "Todo cuanto hacéis de palabra o de obra, hacedlo todo en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo". Salmo 123, 8: "Nuestro auxilio está en el nombre del Señor". Pero como a veces se empieza a obrar sin discreción, como ocurre con un voto que no se cumple, también entonces se toma el nombre del Señor en vano. Por lo cual dice el Eclesiastés 5, 3: "Si hiciste un voto a Dios, no tardes en cumplirlo". Salmo 75, 12: "Haced votos al Señor vuestro Dios y cumplidlos, vosotros todos que estando a su alrededor le ofrecéis presentes". "En efecto, le desagrada la promesa infiel e insensata", Eclesiastés 5, 3.**

**>> SIGUE >>**



## DEL TERCER PRECEPTO

*Acuérdate de santificar el día del sábado*

Éxodo 20, 8

**90.** Este es, y muy convenientemente, el tercer mandato de la ley. En efecto, primeramente debemos honrar a Dios con el corazón. Por lo cual está prescrito que no adoremos sino a un solo Dios. De aquí que "no tendrás dioses extraños delante de ti". En segundo lugar con los labios, por lo cual "no tomarás el nombre del Señor, tu Dios, en vano". En tercer lugar con las obras, o sea: "Acuérdate de santificar el día del sábado". En efecto, Dios quiso que en un día determinado se entregaran los hombres a servirle.

**91.** Ahora bien, cinco son las razones de este precepto.

a) En primer lugar fue dado para destruir un error. En efecto, previo el Espíritu Santo que algunos hombres llegarían a decir que el mundo siempre ha existido. 2 Pedro 3, 3-5: "En los postreros días vendrán, con burlas, escarnecedores que vivan conforme a sus propias concupiscencias, y dirán: ¿dónde está la promesa de su venida? Porque desde que murieron los padres, todo permanece igual desde el principio de la creación. Es que quieren ignorar que primero hubo cielos y tierra salida del agua, y en el agua asentada por la palabra de Dios". Pues Dios quiso que se guardara un día en memoria de que Dios lo había creado todo en seis días y de que en el séptimo descansó de crear nuevas criaturas. Y este motivo lo puso Dios en la ley, diciendo: "Acuérdate de santificar el día del sábado".

**92.** Pero los judíos honraban el sábado en memoria de la primera creación; mas al venir Cristo, hizo una

nueva creación. En efecto, por la primera fue hecho el hombre terreno, y por la segunda el hombre celeste. Gal 6, 15: "En Jesucristo ni la circuncisión es nada ni el prepucio, sino la nueva criatura". Y esta nueva criatura lo es por la gracia, que empezó en la resurrección. Rom 6, 4-5. "Así como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros vivamos una vida nueva. Si en efecto hemos sido injertados en la semejanza de su muerte, lo seremos también por la de su resurrección". Y como la resurrección ocurrió en Domingo, ese día lo solemnizamos así como los judíos solemnizaban el sábado por la primera creación.

**93. b)** En segundo lugar fue dado [este precepto] para instruir en la fe en el Redentor. En efecto, la carne de Cristo no se corrompió en el sepulcro. Por lo cual dice el Salmo 15, 9: "Mi carne se siente segura"; y también, el mismo Salmo, vers. 10: "No permitirás que tu santo experimente la corrupción". Por lo cual quiso que fuese observado el sábado, pues como los sacrificios significaban la muerte de Cristo, así el descanso del sábado significaba el descanso de su carne. Pero nosotros no observamos esos sacrificios, porque habiendo llegado la realidad y la verdad, debe cesar la figura, así como saliendo el sol cesa la sombra; sin embargo, conservamos el sábado en honra de la gloriosa Virgen, en la cual el día de la muerte de Cristo permaneció entera la fe.

**94. c)** En tercer lugar nos fue dado para robustecer y para figurar la Verdad de la promesa. En efecto, se nos ha prometido el descanso. Isaías 14, 3: "Y llegará el día en que Dios te dará el reposo de tus fatigas, de tu angustia y de la dura servidumbre a que estuviste sometido antes"; y también Isaías 32, 18: "Mi pueblo descansará en la belleza de la paz y en tiendas de seguridad y en la opulencia de su reposo".

**95.** Y observad que esperamos descansar de tres cosas: del trabajo de la vida presente, de la turbación de las tentaciones y de la servidumbre del diablo. Esto es lo que Cristo prometió a los que vienen a El, diciendo —Mt 11, 28-30—: **"Venid a Mí todos los que estáis fatigados y cargados, que yo os aliviaré. Tomad sobre vosotros mi yugo, y aprended de Mí, que soy manso y humilde de corazón, y hallaréis descanso para vuestras almas: pues mi yugo es suave y mi carga ligera"**. Ahora bien, sabemos que el Señor trabajó seis días y que en el séptimo descansó, porque primero se deben hacer obras perfectas. Eccli 51, 35: **"Muy poco trabajé, y hallé para Mí un gran descanso"**. En efecto, la duración de la eternidad excede incomparablemente más a todo el tiempo presente que mil años a un solo día.

**96.** d) En cuarto lugar fue dado este precepto para inflamar nuestro amor. Sab 9, 15: **"Pues el cuerpo corruptible agrava el alma"**, y por eso el hombre tiende siempre hacia abajo a las cosas terrenas, si no se le obliga a elevarse por encima de ellas. Por lo cual conviene dedicar a esto un tiempo determinado. Por lo cual algunos hacen eso todo el tiempo: Salmo 33, 2: **"Bendeciré al Señor en todo tiempo; su alabanza estará siempre en mi boca"**. Dice el Apóstol en I Tes 5, 17: **"Orad sin intermisión"**; y éstos viven un sábado continuo. Algunos hacen eso en cierta parte del tiempo: Salmo 118, 164: **"Siete veces al día te he alabado"**. Otros, a fin de no volverse totalmente extraños a Dios, fue necesario que tuviesen algún día determinado [para dedicarse a Dios], no fuera a entibiarse demasiado en ellos el amor de Dios. Isaías 58, 13-14: **"Si te parece suave el sábado... entonces tendrás tus delicias en el Señor"**. Job 22, 26: **"Hallarás en el Omnipotente tus delicias, alzarás tu rostro hacia Dios"**.

En efecto, no se ha establecido ese día para diver-

tirse, sino para orar y alabar al Señor Dios. Por lo cual San Agustín dice que es menos malo arar ese día que divertirse.

**97. e)** En quinto lugar fue dado para obrar bondadosamente respecto a los inferiores. En efecto, algunos, crueles consigo mismos y con los suyos, no cesan de trabajar continuamente por la ganancia; y esto es cosa sobre todo de los judíos, porque son sumamente avaros. Deut 5, 12-14: "Guarda el día del sábado... para que descanse tu siervo y tu sierva, y tú también"; y luego: "No harás en él trabajo alguno, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ninguna de tus bestias, para que tu siervo y tu sierva descansen, como tú también".

Así es que por todo lo dicho fue dado el precepto mencionado.

**98.** "Acuérdate de santificar el día del sábado". Ya se dijo que así como los judíos celebran el sábado, así nosotros los cristianos celebramos el domingo y otras fiestas importantes. Veamos, pues, cómo debemos guardarlos.

Y es de saberse que Dios no dice: Guarda el sábado, sino "acuérdate de santificar el sábado".

**99.** Ahora bien, la palabra santo se toma en dos acepciones diferentes. En efecto, a veces santo es lo mismo que puro. Dice el Apóstol en I Cor 6, 11: "Pero habéis sido lavados, pero habéis sido santificados". A veces se llama santa a una cosa consagrada al culto de Dios, como un lugar, un tiempo, vestiduras y vasos sagrados. Así es que de estas dos maneras debemos celebrar las fiestas. O sea, con pureza de corazón y entregándonos al servicio divino.

**100.** Por lo mismo hay que considerar dos cosas en este precepto. **Primeramente**, en verdad, qué se debe evitar en día festivo; en **segundo lugar**, qué debe hacerse.

Ahora bien, debemos evitar tres cosas: **a) Primeramente** el trabajo corporal. Jer 17, 22: "**Santificaréis el sábado, no haciendo en ese día obra servil**", por lo cual también en la ley se dice —Lev 23, 25—: "**Ninguna obra servil haréis ese día**". Obra servil es el trabajo corporal, porque una obra libre es un acto del alma, como entender y otros semejantes; y a esos actos ningún hombre puede ser constreñido.

**101.** Pero es de saberse que las obras corporales pueden hacerse en sábado por cuatro motivos.

En primer lugar por necesidad. Por lo cual el Señor excusó a sus discípulos que habían cortado espigas en día sábado, como se dice en Mt 12, 3-7. En segundo lugar por la utilidad de la Iglesia. Por lo cual se dice en el mismo Evangelio (Mt 12, 5) que los sacerdotes hacían todas las cosas que eran necesarias en el templo en día sábado. En tercer lugar por la utilidad del prójimo. Por lo cual el Señor curó en sábado al hombre de la mano seca, y confundió a los judíos —que lo censuraban— con el ejemplo de la oveja, Mt 12, 11-12. En cuarto lugar por la autoridad de un superior. Por lo cual el Señor ordenó a los judíos que circuncidaran en día sábado, como se dice en Juan 7, 23.

**102.** **b)** En segundo lugar debemos evitar el pecado. Jer 17, 21: "**Guardad vuestras almas, y no llevéis cargas en día de sábado**". Ahora bien, el peso del alma, o sea, el peso malvado es el pecado: Salmo 37, 5: "**Pesan sobre mí como pesada carga**". Ahora bien, el pecado es una obra servil: en verdad, como se dice en Juan 8, 34: "**El que comete pecado es siervo del pe-**

**cado". Por lo cual, cuando se dice: "Ninguna obra servil hagáis en ese día", esto puede entenderse del pecado. Por lo cual obra contra este precepto el que peca en día de sábado, porque se ofende a Dios trabajando y pecando [en ese día], Isaías I, 13-14: "El sábado y vuestras otras fiestas no las soportaré". ¿Y por qué? Porque "son inicuas vuestras asambleas. Mi alma odia vuestras neomenias y vuestras festividades: se me han hecho molestas".**

**103. c) En tercer lugar debemos evitar la ociosidad. EccII 33, 29: "La ociosidad enseña muchas maldades". San Jerónimo le dice a Rústico: "Ocúpate continuamente en cualquier obra buena, para que el diablo te encuentre ocupado". Por lo cual no se deben celebrar más que las fiestas principales, si se ha de estar ocioso en las otras. Salmo 98, 4: "La gloria del rey es amar las cosas justas", esto es, la discreción. Por lo cual en Macabeos 2, 34-38 se dice que algunos judíos se habían ocultado, y que los enemigos se arrojaron sobre ellos, creyendo que no podrían defenderse en día de sábado, y los vencieron y mataron. Así ocurre a muchos que están ociosos en los días de fiesta. Trens I, 7: "Miraron a Jerusalén sus enemigos, y se burlaron de sus sábados". Pero deben hacer esos ociosos lo que hicieron estos otros judíos, que dijeron —I Macabeos 2, 41—: "Sea cualquiera el que venga a pelear contra nosotros en día de sábado, lucharemos contra él".**

**104. "Acuérdate de santificar el día del sábado".**

Como ya se dijo, el hombre debe santificar el día de fiesta: y esto se dice, tanto porque es puro como por que esta consagrado a Dios. También se ha dicho ya de qué cosas debemos abstenernos en tal día. Ahora debemos decir en qué cosas hemos de

**ocuparnos: y son tres.**

**a) Primeramente se deben hacer sacrificios. Por lo cual, en Núm 28, 3-10, se dice que Dios ordenó que diariamente se ofreciera un cordero en la mañana, y otro en la tarde, pero que en sábado deberían duplicarse. Lo cual significa que en sábado debemos ofrecerle a Dios el sacrificio de todo lo que tenemos. I Paralip 29, 14: "Tuyas son todas las cosas, y lo que hemos recibido de tus manos, te lo damos".**

**105. Por lo cual primero debemos ofrecer espontáneamente el alma doliéndonos de nuestros pecados: Salmo 50, 19: "El sacrificio [agradable] a Dios es un corazón contrito", y pidiendo beneficios [divinos]: Salmo 140, 2: "Señor, que mí oración se eleve como el incienso en tu presencia". En efecto, el día de fiesta fue establecido para tener el gozo espiritual que produce la oración, por lo cual en ese día deben multiplicarse las oraciones.**

**En segundo lugar debemos mortificar nuestro cuerpo, y esto ayunando; Rom 12, 1: "Os ruego, hermanos, por la misericordia de Dios, que ofrezcáis vuestros cuerpos a Dios como hostia viva y santa"; alabando: Salmo 49, 23: "El que me ofrezca un sacrificio de alabanza me honrará"; por lo cual en ese día deben multiplicarse los cantos [de alabanza].**

**En tercer lugar, debes sacrificar tus bienes, y esto dando limosnas. Hebr 13, 16: "De la beneficencia y de la mutua asistencia no os olvidéis: con tales sacrificios se obliga a Dios"; y esto dos veces más que en otros días, porque entonces la alegría es general. Nehem 8, 10: "Enviad partes a los que no prepararon para ellos, porque este es el santo día del Señor".**

**106. b) En segundo lugar en el estudio de las palabras del Señor, como los judíos mismos lo hacen ahora. Hechos 13, 27: "Las palabras de los profetas que se leen cada sábado". Por lo cual también los cristianos, cuya justicia debe ser más perfecta, deben concurrir a la predicación y al oficio de la Iglesia. Juan 8, 47: "El que es de Dios, oye las palabras de Dios"; además, hablan cosas de provecho: dice el Apóstol en Ef 4, 29: "No salga de vuestra boca palabra mala, sino que sea buena, para edificación". En efecto, estas dos cosas son de provecho para el espíritu del pecador, porque cambian su corazón en mejor. Jerem 23, 29: "Mis palabras son como fuego ardiente, dice el Señor, y como martillo que rompe una piedra".**

Ahora bien, lo contrario les ocurre aun a los perfectos si no dicen o no escuchan cosas de provecho. Dice el Apóstol en I Cor 15, 33-34: "Las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres. Vigilad, justos, y no pequéis"; y Salmo 118, 11: "En mi corazón guardé tus palabras". En efecto, la palabra [de Dios] instruye al ignorante: Salmo 118, 105: "Tu palabra es para mis pies una lámpara"; e inflama al tibio: Salmo 104, 19: "La palabra del Señor lo inflamó".

**107. c) En tercer lugar, en divinos ejercicios. Por otra parte, esto es propio de los perfectos. Salmo 33, 9: "Gustad y ved cuan dulce es el Señor". Y esto por el descanso del espíritu. En efecto, así como el cuerpo fatigado desea el descanso, así también el alma. Ahora bien, el lugar del alma es Dios: Salmo 30, 3: "Sed para mí un Dios protector y un lugar de refugio". Hebr 4, 9-10: "Así queda un descanso para el pueblo de Dios: porque el que ha entrado en su descanso, también descansará de sus obras, como Dios descansó de las suyas". Sab 8, 16: "Entrando en mi casa descansaré en ella".**



**108.** Pero antes de que el alma alcance ese reposo, es necesario que le precedan tres descansos. El primero, de la turbación del pecado. Isaías 57, 20: "El corazón del impío es como un mar impetuoso, que no se puede apaciguar". El segundo, de las pasiones de la carne; porque la carne apetece contra el espíritu, y el espíritu contra la carne, como se dice en Gal. 5, 27. El tercero, de las ocupaciones del mundo. Luc 10, 41: "Marta, Marta, tú te inquietas y te turbas por muchas cosas". Y entonces, después de esto el alma reposa libremente en Dios. Isaías 58, 13-14: "Cuando hagas del sábado tus delicias, entonces tendrás tus delicias en el Señor".

**109.** Por lo cual los santos todo lo dejaron; porque esta es la perla preciosa que al descubrirla un hombre la esconde; y por su gozo va y vende cuanto tiene, y la compra, como se dice en Mt 13, 45. En efecto, este reposo es la vida eterna, y el gozo es eterno. Salmo 131, 14: "Esta será por siempre mi mansión; aquí habitaré porque la he elegido": a la cual nos conduzca El.

>>sigue>>

## DEL CUARTO PRECEPTO

*Honra a tu padre y a tu madre, para que tengas una larga vida sobre la tierra que el Señor Dios te dará*

Éxodo 20, 12

**110.** La perfección del hombre consiste en el amor de Dios y del prójimo. Al amor de Dios pertenecen tres preceptos que fueron inscritos en la primera tabla; y al amor del prójimo siete preceptos que lo fueron en la segunda tabla. Pero, como se dice en I Juan 3, no hemos de amar de palabra ni con la lengua, sino con hechos y en verdad. En efecto, el hombre que ama así debe hacer dos cosas, a saber: huir del mal y hacer el bien. Por lo cual entre los preceptos algunos inducen al bien, pero hay otros que prohíben hacer el mal.

**111.** Y es de saberse que evitar hacer el mal está en nuestro poder; pero no podemos hacer el bien a cualquiera; por lo cual dice San Agustín que a todos debemos amar, pero no estamos obligados a hacerles a todos el bien. Pero entre todos debemos hacerles el bien a nuestros parientes, porque, dice San Pablo (I Tim 5, 8): "Si alguno no tiene cuidado de los suyos, y sobre todo de los de su casa, es un infiel". Pues bien, entre todos nuestros allegados, los mas próximos para nosotros son padre y madre; por lo cual dice San Ambrosio: "Primero debemos amar a Dios; y en segundo lugar a padre y madre"; y esto es lo que dice [el cuarto precepto]: "Honra a tu padre y a tu madre".

Y de esto mismo da la razón Aristóteles, el cual dice que al gran beneficio que de ellos recibimos no podemos corresponder con igualdad, por lo cual bien puede un padre ofendido expulsar a su hijo, pero no es posible lo contrario.

**112.** En efecto, tres cosas dan los padres al hijo. Primero, el sostén en cuanto al ser. Eccli 7, 29: "Honra a tu padre, y no olvides los gemidos de tu madre. Recuerda que sin ellos tú no habrías nacido".

En segundo lugar, el alimento o mantenimiento en cuanto sea necesario para la vida. En efecto, desnudo entra el hijo en este mundo, como se dice en Job 1, 21; pero sus padres lo sustentan.

En tercer lugar la enseñanza. Hebr 12, 9: "Hemos tenido a nuestros padres carnales para educarnos". Eccli 7, 25: "¿Tienes hijos? Instrúyelos".

**113.** Los padres deben dar a sus hijos dos enseñanzas, porque, como se dice en Prov 22, 6, "Instruye al niño en su camino, que aun de viejo no se apartará de él"; y en Lamentaciones de Jeremías 3, 27: "Bueno es que el hombre soporte el yugo desde la mocedad". Y estas son las enseñanzas de Tobías a su hijo (Tobías IV), a saber: "el temor de Dios y la abstención de todo pecado". Lo cual es contra aquellos que se deleitan con las maldades de sus hijos. Pero, como se dice en Sab 4, 6: "Todos los hijos que nacen de padres inicuos son contra sus padres testigos de su iniquidad". Por eso Dios castiga el pecado en el hijo, como se dice en Exod 20, 5.

**114.** Así es que los hijos reciben de sus padres el ser, el sustento y la educación. Y por deberles a ellos el ser, debemos honrarlos más que a señores de quienes recibimos solamente bienes, pero menos que a Dios, de quien tenemos el alma. Eccli 3, 8-10: "El que teme al Señor honra a sus padres, y sirve como a señores a quienes lo engendraron, de obra y de palabra y con toda paciencia. Honra a tu padre y a tu madre, para que venga sobre ti la bendición de Dios". Y así te honras a ti mismo, porque como se dice en Eccli 3, 13: "la gloria del hombre viene del honor de su padre, y es deshonra

**del hijo el padre sin honor".**

**115.** Así también, por darnos ellos el sustento durante nuestra niñez, nosotros debemos dárselo en su ancianidad. Eccli 3, 14-15: "Hijo, acoge a tu padre en su ancianidad, y no lo contristes durante su vida; y si pierde la razón, sé indulgente, y no lo desprecies por tu vigor". Ibid. 18: "¡De qué mala reputación es el que abandona a su padre! ¡y es maldito el que exaspera a su madre!".

Para vergüenza de los que hacen lo contrario, Casiodoro escribe en *Epistolis*, lib. 2, que las cigüeñas, cuando sus padres, por su vejez avanzada, sueltan las alas, ni pueden ser aptos para transportar sus propios alimentos, abrigando con sus plumas los miembros de sus padres, restauran con alimentos los cuerpos flojos, y con piadosa mudanza los jóvenes devuelven lo que de pequeños recibieron de sus padres.

**116.** Además, en tercer lugar, por habernos instruido, debemos obedecerles. Colos 3, 20: "Hijos, obedeced a vuestros padres en todo", menos, es claro, en lo que sea contra Dios. Le dice San Jerónimo ,a Heliodoro: "En este caso, la única clase de piedad es ser cruel". Luc 14, 26: "Si alguno no aborrece a su padre y a su madre... no puede ser mi discípulo". En efecto, Dios es más verdaderamente nuestro padre. Deut 32, 6: "¿Acaso no es El tu padre, el que por Sí mismo te hizo y te creó?".

**117.** "Honra a tu padre y a tu madre". Entre todos los preceptos sólo a éste se agrega: "para que tengas larga vida sobre la tierra". Y esto es así para que no se crea que por ser algo natural no se deba un premio a quienes honran a sus padres.

**118.** Pero es de saberse que para quienes honran a sus padres se prometen cinco cosas deseables.

a) Lo primero es la gracia en el presente, y la gloria

en el futuro, que son en extremo deseables. Eccli 3, 9: **"Honra a tu padre para que venga sobre ti la bendición de Dios, y su bendición permanecerá hasta el fin"**. Lo contrario es debido a los que maldicen sus padres; y aun en la ley son malditos de Dios, como se dice en Deut 27; y en Luc 16, 10 se dice: **"El que es injusto en las cosas pequeñas lo será también en las mayores"**.

Pero la vida natural es como nada en comparación con la vida de la gracia. Así es que si no reconoces el beneficio de la vida natural que tienes de tus padres, indigno eres de la vida de la gracia, que es mayor, y en consecuencia de la vida de la gloria, que es la máxima.

**119.** b) La segunda cosa deseable es la vida: por lo cual **"para que tengas larga vida sobre la tierra"**. Se dice en Eccli 3, 7: **"El que honra a su padre tendrá larga vida"**. Y observa que una vida es larga cuando es llena, pues no se mide por el tiempo sino por la acción, según Aristóteles. Pues bien, es llena la vida cuando es virtuosa. Por lo cual el virtuoso y santo vive largo tiempo, aun cuando muera pronto corporalmente. Por lo cual se dice en Sab 4, 13-14: **"Perfecto en breve, completó una larga vida, pues su alma era grata a Dios"**.

Por otra parte, excelente negocio hace el que cumple en un día tanto cuanto otro en un año. Y nótese que a veces ocurre que una más larga vida es causa de la muerte corporal y espiritual, como le ocurrió a Judas. Es, pues, un premio la vida corporal.

**120.** Pero lo contrario, es decir, la muerte obtienen los que ultrajan a sus padres. En efecto, de ellos tenemos la vida, como los soldados reciben del rey un feudo; y por eso, así como es justo que se les quite el feudo por una traición, así también a éstos la vida por el ultraje inferido a los padres. Prov 30, 17: **"Que el ojo del que injuria a su padre y que desprecia el parto de**

su madre, sea agujerado por los cuervos de los torrentes y lo devoren los aguiluchos". Por aguiluchos se entienden los reyes y los príncipes, y por cuervos sus oficiales. Y si a veces no son castigados corporalmente, sin embargo no pueden huir de la muerte espiritual.

**121.** Por esto un padre no debe dar demasiado poder a sus hijos. Eccli 33, 21: "Mientras sobrevivas y alientes, que nadie te substituya"; además, ibid. 20: "Ni al hijo, ni a tu mujer, ni a tu hermano, ni al amigo des poder sobre ti en tu vida, ni les entregues tus bienes durante tu vida, no sea que te arrepientas".

**122.c)** Lo tercero es tener hijos agradecidos y gratos. En efecto, es natural que el padre amase una riqueza para sus hijos, pero no al contrario. Eccli 3, 6: "El que honra a su padre, encontrará su gozo en sus hijos". Mt 7, 2: "Con la medida con que midiereis seréis medidos".

**123. d)** Lo cuarto es una buena reputación. Eccli 3, 13: "La gloria del hombre procede de la honra de su padre"; y de nuevo, 3, 18: "¡Qué infame es el que abandona a su padre!".

**124. e)** Lo quinto es tener riquezas. Eccli 3, 11: "La bendición del padre afianza la casa de los hijos; pero la maldición de la madre la destruye desde sus cimientos".

**125.** "Honra, a tu padre y a tu madre". Debe notar se que no se dice que alguien sea padre sólo por razón de la generación carnal; sino que algunos son llamados padres por otras varias razones, y a cada uno de ellos se le debe cierto respeto.

En efecto, se llama padres a los Apóstoles y a otros santos por su doctrina y el ejemplo de su fe. Dice el Apóstol en I Cor 4, 15: "Porque aunque tengáis diez mil pedagogos en Cristo, pero no muchos padres, pues yo os

engendré en Jesucristo por el Evangelio". Y por eso se dice en Eccli 44, 1: "Alabemos a nuestros padres y gloriosos varones en su siglo". Pero no los alabemos con la boca, sino imitándolos. Y esto se hace si no se halla en nosotros lo contrario a lo que en ellos alabamos. Hebr 13, 7: "Acordaos de vuestros pastores... y considerando el fin de su vida, imitad su fe".

**126.** Se llama también padres a los prelados; y se les debe venerar, porque son ministros de Dios. Luc 10, 16: "El que a vosotros oye a Mí me oye; el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia". Y por eso debemos honrarlos obedeciéndoles: dice el Apóstol en Hebr 13, 17: "Obedeced a vuestros pastores y estadles sujetos"; y dándoles el diezmo: Prov 3, 9: "Honra a Dios de tu hacienda, y da a los pobres de las primicias de tus frutos".

**127.** Igualmente a reyes y príncipes: 4 Reyes 5, 13: "Padre, aunque sea difícil lo que os mandó el Profeta ciertamente deberíais cumplirlo"; a quienes se les llama padres porque deben velar por el bien del pueblo. Y a éstos los honramos por la sujeción: Rom 13, 1: "Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores".

Y esto no sólo por el temor sino por amor; no sólo por la razón, sino también por la conciencia. Y la razón de esto es que según el Apóstol (Rom 13, 1), toda potestad viene de Dios; y por eso se les debe dar lo que se les debe, y así: "al que tributo, tributo; a quien renta, renta; a quien temor, temor; a quien honor, honor". Rom 13, 7.-Prov 24, 21: "Hijo mío, teme al Señor y al rey".

**128.** Igualmente a los benefactores. Eccli 4, 10: "Sed misericordiosos con los huérfanos como un padre"; por que lo propio de un padre es hacerles el bien a sus hijos. Y por eso nosotros debemos corresponder haciendo el bien. Eccli 29, 20: "No olvides el beneficio de tu

**fiador". En efecto, a los ingratos les ocurre aquello de la Sabiduría 16, 29: "La esperanza del ingrato se derrite como la nieve de invierno".**

**129. También por la edad. Deut 32, 7: "Pregunta a tu padre, y te instruirá; a tus mayores, y te dirán". Lev 19, 32: "Ante una cabeza blanca levántate, y honra la persona del anciano". Eccli 32, 13: "En medio de los grandes no te adelantes a hablar, y donde hay ancianos no hables mucho". Ibid. 9: "Escucha en silencio; y por tu respeto te sobrevendrá mucha gracia".**

**130. Así es que todos estos deben ser venerados, porque todos tienen cierta semejanza con el Padre que está en los cielos. Y de ellos dice el Señor en Lucas 10, 16: "Quien a vosotros desprecia, a Mí me desprecia".**

**>>sigue>>**



## **DEL QUINTO MANDAMIENTO**

### ***No matarás* Éxodo 20, 13**

**131.** En la ley divina, por la que se nos ordena el amor de Dios y del prójimo, se prescribe, no sólo hacer el bien, sino también evitar el mal. Ahora bien, entre otros, el mayor mal que se puede hacer al prójimo es matarlo; y esto se prohíbe con estas palabras: "No matarás".

**132.** Con relación a este precepto se yerra de tres maneras.

En efecto, algunos dijeron que no es lícito matar ni siquiera a los animales. Pero esto es falso, porque no es pecado usar de ellos, que están sujetos al poder del hombre. Es igualmente del orden natural que las plantas sirvan de alimento a los animales, y algunos animales de alimento de otros, y todo para la alimentación del hombre. Gen 9, 3: "Os he entregado todo y asimismo la verdura de las plantas". Y Aristóteles dice en su Política que la caza es como una guerra justa. Dice el Apóstol en I Cor 10, 25: "Todo cuanto se vende en el mercado, comedlo sin preguntar nada por motivo de conciencia". Así es que no matarás a los hombres.

**133.** Otros dicen que este mandamiento prohíbe de manera absoluta el matar a un hombre. Por lo cual dicen que los jueces seculares son homicidas que condenan a otros según las leyes. Contra ellos dice San Agustín que por este precepto Dios no se quitó a Sí mismo el poder de matar. Por lo cual dice el Deuteronomio, 32, 39: "Yo mataré y daré la vida". Así es que para los que matan por mandato de Dios es algo

**lícito, porque entonces es Dios quien lo hace. En efecto, toda ley \*es un mandato de Dios. Prov 8, 15: "Por mí reinan los reyes y los legisladores ordenan lo que es justo". Y el Apóstol dice en Rom 13, 4: "Si haces el mal, teme, que no en vano lleva la espada, pues ministro de Dios es". Y a Moisés también se le dijo, Exod 22, 18: "No dejarás con vida a los malvados". En efecto, lo que le es lícito a Dios, les es lícito también a sus ministros, por mandato de El mismo. Ahora bien, es evidente que siendo Dios el autor de las leyes, no peca infligiendo la muerte a causa del pecado. Rom 6, 23: "La soldada del pecado es la muerte". Luego tampoco peca su ministro. Así es que este es el sentido [del precepto]: "No matarás" por tu propia autoridad.**

**\* Si es justa.**

**134. Pero otros dijeron que con decir "no matarás" se prohíbe matar a otro; por lo cual decían que es lícito matarse uno a sí mismo. En efecto, tal cosa sabemos de Sansón, Jueces 16, y de Catón, y de algunas vírgenes que se arrojaron a las llamas, según relata San Agustín en el libro I de La Ciudad de Dios. Pero a esto responde allí mismo San Agustín diciendo: "El que se mata, ciertamente mata a un hombre". Y si no es lícito matar a un hombre sin la autoridad de Dios, luego tampoco a sí mismo, si no es con la autoridad de Dios, o por inspiración del Espíritu Santo, como se dice de Sansón. Así es que "no matarás".**

**135. Es de saberse también que de muchas maneras puede ser homicida el hombre.**

**Primero por su propia mano. Isaías I, 15: "Vuestras manos están llenas de sangre": lo cual no es sólo contra la caridad, que ordena que ames al prójimo como a ti**

**mismo: I Juan 3, 15: "Todo homicida no tiene en sí la vida eterna": sino que peca también contra la naturaleza, porque, como dice el Eclesiástico, 13, 19: "todo animal ama a su semejante". Por lo cual dice el Éxodo, 21, 12: "El que hiera mentalmente a otro será castigado con la pena de muerte". Y este es ciertamente más cruel que el lobo, del cual se dice en el libro IV "De los animales" [de Aristóteles] que si al lobo se le da carne de lobo, no la come.**

**También con la boca. Y esto lo hace aconsejando a alguien contra otro, desafiándolo, acusándolo y calumniándolo. Los dientes de los hijos de los hombres, dice el Salmo 56, 5, son "lanzas y saetas, y su lengua es tajante espada".**

**En tercer lugar ayudando. Prov I, 15: "Hijo mío, no andes con ellos... porque sus pies corren al mal y se apresuran a derramar sangre".**

**También con el consentimiento. Rom I, 32: "Son dignos de muerte no sólo quienes las hacen sino también quienes aprueban a quienes las hacen". Pues de cierta manera consientes si puedes impedirlo: Prov 24, 11: "Libra a los que son llevados a la muerte"; asimismo si teniendo medios para socorrerlos no lo haces por negligencia o por avaricia. Dice San Ambrosio: "Alimenta al que muere de hambre; si no te importa, lo mataste".**

**136. Y debe saberse que algunos matan solamente el cuerpo, como ya se dijo; otros, el alma, arrebatando la vida de la gracia, o sea, arrastrando al pecado mortal. Juan 8, 44: "El es homicida desde el principio", esto es, en cuanto movió al pecado. Otros, empero, de las dos maneras, y esto doblemente. Primeramente matando a las mujeres encintas, pues así se mata a los infantes en cuerpo y alma.\* En segundo lugar matándose uno mismo.**

**\* Esto último en cuanto se impide su bautismo.**

**137. "No matarás".** En el Evangelio, Mateo 5, Cristo enseña que nuestra justicia debe ser mayor que la justicia de la ley. Por lo cual enseña a los cristianos a guardar los mandatos de la ley más perfectamente que como la guardaron los judíos. Y la razón de esto es que con un esfuerzo mayor se gana una recompensa más grande. 2 Cor 9, 6: "El que poco siembra, poco cosecha". En efecto, en la ley se prometían bienes temporales y terrenos: Isaías 1, 19: "Si queréis escucharme comeréis los bienes de la tierra"; pero en nuestra ley se prometen los bienes celestiales y eternos. En consecuencia, por ser mayor la merced 'que se espera, debe abundar la observancia de los mandamientos.

**138.** Ahora bien, entre los otros preceptos, el Señor hace mención de éste, diciendo en Mt 5, 21-22: "Habéis oído que se dijo a los antiguos: no matarás. Mas yo os digo que todo el que se irrita contra su hermano será reo de juicio", es decir, condenado a la pena pronunciada por la ley. En Éxodo 21, 14 se dice: "Si de propósito mata un hombre a su prójimo traidoramente, de mi altar mismo lo arrancarás para darle muerte".

**139.** Ahora bien, de cinco maneras debe cada quien guardarse de la cólera.

**A)** Primeramente no se debe dejar llevar de ella fácilmente. Santiago 1, 19: "Que todo hombre sea pronto para escuchar, mas tardo para hablar y tardo para airarse". Y la razón de ello es: a) que la ira es un pecado, y Dios lo castiga.

**140.** Pero ¿acaso toda ira es contraria a la virtud? Sobre esto hay dos opiniones. En efecto, los estoicos dijeron que ninguna pasión tiene cabida en el sabio; por el contrario, enseñaban que la verdadera virtud se

**da en el reposo del espíritu. Pero los peripatéticos enseñaron que la ira tiene cabida en el sabio, pero moderada: y esta opinión es más verdadera.**

**Y esto se prueba primeramente por autoridad, porque en los Evangelios encontramos que estas pasiones se le atribuyen a Cristo, en quien tenemos la plenitud y la fuente de la sabiduría.**

**En seguida se prueba por la razón: porque si todas las pasiones fuesen contrarias a la virtud, algunas potencias del alma serían inútiles, y aun nocivas al hombre, porque ningún acto les convendría; y así la potencia irascible y la concupiscible le habrían sido dadas inútilmente al hombre.**

**141.** Por lo cual debemos decir que a veces la ira es una virtud, y a veces no. En efecto, en tres sentidos debe tomarse.

**Primeramente según consiste en el solo juicio de la razón sin emoción del alma; y ésta no se llama propiamente ira, sino juicio. Y así se dice que Dios se irrita al castigar a los malos. Miq 7, 9: "Habré de soportar la ira del Señor porque pequé contra El".**

**En segundo lugar, según es una pasión, y ésta reside en el apetito sensitivo. Y es doble: porque a veces se ordena por la razón y se contiene dentro de los términos de la razón, como cuando alguien se irrita cuando debe y en cuanto debe y por lo que debe irritarse, etc.: y entonces es un acto de virtud y se le llama celo. Por lo cual Aristóteles dice que la mansedumbre no consiste en no irritarse de ninguna manera. Así es que esta ira no es pecado.**

**142.** Y hay una tercera ira, que evita el juicio de la

**razón, y ésta siempre es pecado; pero a veces venial, y a veces mortal; y esta diferencia depende de lo que a la ira incita, que a veces es venial y a veces es mortal.**

**143.** El pecado mortal es doble: o lo es por su naturaleza, o lo es por las circunstancias. Mas es claro que el homicidio es por su naturaleza un acto de pecado mortal, porque va directamente contra un precepto divino. Y por eso el consentir en el homicidio es un pecado mortal por su naturaleza: porque si el acto es mortal, también será mortal el consentimiento en ese acto. Sin embargo, a veces el pecado es mortal por su naturaleza, pero el movimiento no es pecado mortal porque le falta el consentimiento; y por lo tanto, si se despierta un movimiento de concupiscencia para fornicar, y no consentimos, no es pecado mortal.

Lo mismo con la cólera: en efecto, es un movimiento para vengar una injuria inferida, pues esto es lo propio de la ira. Pues bien, si este movimiento es tan violento que arrastre la razón, entonces es pecado mortal; pero si la razón no se ha pervertido hasta dar su consentimiento, entonces es pecado venial. Mas si el movimiento no es por su naturaleza un pecado mortal, entonces, aunque haya consentimiento, no hay pecado mortal.

Así es que lo que dice el Señor: "Aquel que se aira contra su hermano merece ser condenado por el tribunal" debe entenderse del movimiento que intenta un daño grave, movimiento que es pecado mortal, porque hubo allí consentimiento. Eclesiastés 12, 14: "Dios ha de juzgar cuanto se haya hecho, sea bueno, sea malo".

**144.** b) La segunda razón por la que no debemos dejarnos llevar fácilmente de la ira es que todo hombre ama la libertad y odia la esclavitud. Pues bien, el poseído de la ira no es dueño de sí mismo. Prov 27, 4:

**"¿Quién podrá soportar el ímpetu del hombre excitado?"; y 27, 3: "Pesada es la piedra, pesada la arena; pero la ira del necio es más pesada que ambas cosas".**

**145. B) En segundo lugar debe tener cuidado en no permanecer largo tiempo en estado de cólera. Salmo 4, 5: "Enojaos, pero no pequéis"; Ef 4, 26: "Que no se ponga el sol sobre vuestra iracundia".**

Y la razón de ello la da el Señor en el Evangelio, diciendo, Mt 5, 25: **"Muéstrate conciliador con tu adversario mientras vas con él en el camino, no sea que te entregue al juez, y seas puesto en prisión. En verdad te digo que no saldrás de allí hasta que pagues el último céntimo".**

**146. C) En tercer lugar debe cuidar de no dejarse llevar por la ira.**

**Primeramente en el corazón, cosa que hace cuando cae en el odio. En efecto, la distinción entre ira y odio esté en que la ira es repentina y el odio es duradero, y por eso éste es pecado mortal. I Juan 3, 15: "El que odia a su hermano es homicida". Y la razón de ello es que despojándose de la caridad se mata a sí mismo y mata al otro. Dice San Agustín en su Regla: "No tengáis pleito alguno, o terminadlo rápidamente, no sea que la ira crezca hasta el odio y que de una paja se haga una viga, y el alma se vuelva homicida". Prov 15, 18: "El iracundo promueve contiendas". Gen 49, 7: "Maldita sea su cólera por pertinaz, y su enojo por inflexible".**

**147. D) En cuarto término debe cuidar de no llegar a las palabras. Prov 12, 16: "El insensato muestra al instante su cólera". Y la puede mostrar de dos maneras: a saber, injuriando y hablando orgullosamente.**

**En cuanto a lo primero dice el Señor en Mt 5, 22: "El**

**que le dijere a su hermano iloco! será reo de la gehena de fuego. Y el que le dijere iraca! será reo ante el Sanhedrín". Prov 15, 1: "Una respuesta blanda calma la ira; una palabra áspera enciende la ira".**

**148. E) En quinto término debe cuidar de no llegar a los hechos. En efecto, en todas nuestras acciones debemos observar dos cosas, a saber, obrar con justicia y con misericordia. Y la ira impide ambas cosas: "la cólera del hombre no obra la justicia de Dios", como dice el Apóstol Santiago, I, 20: en efecto, aunque quisiera, no le es posible. Por lo cual cierto filósofo le dijo a un ofensor suyo: "Te castigaría si no estuviera enojado". Prov 27, 4: "Cruel es la ira, furiosa la cólera". Gen 49, 6: "En su furor degollaron a un hombre".**

**149. Por lo cual Cristo no sólo nos enseñó guardarnos del homicidio, sino también de la ira. En efecto, el buen médico no sólo suprime el mal que aparece sino que también arranca la raíz del mal, no sea que retoñe: por lo cual quiere que nos abstengamos de las causas de los pecados, y por lo tanto de la cólera, que es la causa del homicidio.**

**>>sigue>>**



## DEL SEXTO MANDAMIENTO

*No adulterarás. Éxodo 20, 14.*

**150.** Tras de la prohibición del homicidio se prohíbe el adulterio; y justamente, porque marido y mujer son como un solo cuerpo. "Serán (dijo el Señor, Gen 2, 24) dos en una sola carne". Por lo cual después de la injuria que se infiere a una persona no hay otra mayor que la que se infiere al cónyuge.

El adulterio se le prohíbe a la esposa y al esposo.

A) Pero primero debemos hablar del adulterio de la esposa, porque parece que ésta comete mayor pecado.

**151.** Al adulterar la mujer comete tres pecados graves. Los insinúa el Eclesiástico, 23, 32-34: "Cualquier mujer que abandona a su marido... en primer lugar desobedeció la ley del Altísimo, en segundo lugar pecó contra su marido, y en tercer lugar se ha manchado con el adulterio y se ha dado hijos de varón extraño".

Así pues, primeramente peca por infidelidad, porque se hizo infiel a la ley: en efecto, el Señor prohíbe el adulterio. Además, lo hace contra un decreto de Dios, Mt 19, 6: "A quienes Dios unió no los separe el hombre". Además, contra los ordenamientos de la Iglesia y contra el sacramento. En efecto, el matrimonio se efectúa en presencia de la Iglesia, por lo cual se pone a Dios como testigo y garante de la fidelidad jurada: Mal 2, 14: "Dios es testigo entre tú y la mujer de tu juventud, a la que tú has despreciado". Así es que se peca contra la ley, contra el reglamento y contra el sacramento de Dios.

**152.** En segundo lugar peca por traición, porque deja a su marido. Dice el Apóstol en I Cor 7, 4: "La mujer no es dueña de su propio cuerpo, sino el marido". Por lo cual ni siquiera puede guardar la castidad sin el consentimiento del marido. Y por lo mismo, si adultera,

comete traición, al entregarse ella misma a un extraño, como el esclavo que se entrega a otro dueño. Prov 2, 17: "Deja al compañero de su mocedad, y olvida la alianza de su Dios".

**153.** En tercer lugar [peca] porque comete un robo, pues se da hijos de un extraño; y este es el robo máximo, porque da toda la herencia a hijos extraños.

Y obsérvese que tal mujer debería ver la manera de que los hijos se hiciesen religiosos o que hicieren alguna otra cosa de modo que no heredaran de los bienes del marido.

Así es que la mujer adúltera es sacrílega, traidora y ladrona.

**154.** B) Pero los varones no pecan menos que las mujeres, aunque a veces se hacen ilusiones. Lo cual es evidente por tres motivos:

Primeramente por razón de la igualdad, porque "el varón no es dueño de su propio cuerpo, sino la mujer", como se dice en I Cor 7, 4: por lo cual ninguno de los dos puede hacer nada sin el consentimiento del otro en cuanto al matrimonio. Y para darlo a entender, Dios no formó a la mujer de un pie o de la cabeza, sino de un costado. Y por eso nunca tuvo el matrimonio una condición perfecta sino en la ley de Cristo; porque un solo judío tenía muchas mujeres, pero la mujer no tenía muchos maridos, por lo cual no había igualdad.

**155.** En segundo lugar, por la fortaleza del varón; porque la pasión propia de las mujeres es la concupiscencia: I Pedro 3, 7: "Igualmente vosotros, maridos, tratadlas con discreción, como a delicado vaso más frágil, honrándolas". Por lo cual si exiges de tu mujer lo que tú no quieres observar, quebrantas la fidelidad.

**156.** En tercer lugar por su autoridad, porque el varón es la cabeza de la mujer: por lo cual las mujeres no deben hablar en la Iglesia, sino preguntar al marido en casa, como se dice en I Cor 14. Es pues el marido el maestro de la mujer; por lo cual Dios dio su precepto al varón. Ahora bien, más peca el sacerdote que el laico, el Obispo más que el sacerdote, si no observan lo que deben, porque a ellos les pertenece el enseñar a los demás. De manera semejante, si el varón peca, quebranta la fe no guardando lo que debe.

Sin embargo, atiendan las esposas a lo que dice Cristo en Mt 23, 3: "Haced y guardad lo que os digan, pero no los imitéis en las obras".

**157.** "No adulterarás". Como está dicho, tanto a los varones como a las mujeres Dios les prohibió el adulterio. Pero debe saberse que aun cuando algunos creen que el adulterio es pecado, sin embargo no creen que sea pecado mortal la simple fornicación. Contra ellos dice el Apóstol en Hebr 13, 4: "Dios condenará a fornicadores y adúlteros"; y en I Cor 6, 9: "No os engañéis: ni los fornicarios, ni los adúlteros, ni los muelles, ni los sodomitas poseerán el reino de Dios". Ahora bien, a nadie se excluye del reino de Dios sino por el pecado mortal. Luego es pecado mortal [la fornicación].

**158.** Pero quizá digáis: no hay razón para que sea pecado mortal por no darse un cuerpo propiedad de una mujer, como en el adulterio. Respondo que si no se da un cuerpo propiedad de una mujer, sin embargo se da un cuerpo de Cristo, que se le dio y consagró en el bautismo. Así pues, si nadie debe hacer injusticia contra su mujer, con mayor razón tampoco contra Cristo. I Cor 6, 15: "¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? ¿Y voy a tomar yo los miembros de Cristo para hacerlos miembros de una meretriz? Ni lo quiera Dios". Es pues una herejía decir que la simple fornicación no

es pecado mortal.

**159.** Por lo cual conviene saber que con el precepto de "no adulterarás", se prohíbe no sólo el adulterio sino toda corrupción carnal, excepto los actos del matrimonio.

**160.** Además debe saberse que algunos dicen que la unión del varón y la esposa no es sin pecado; lo cual es herético. Dice el Apóstol en Hebr 13, 4: "El matrimonio sea tenido por todos en honor, y el lecho conyugal sin mancha". Ahora bien, tal unión no sólo se hace a veces sin pecado, sino que también es para merecer la vida eterna los que poseen la caridad; a veces se hace con pecado venial; a veces con pecado mortal.

En efecto, cuando es con la intención de procrear un hijo, entonces es una obra de virtud; cuando es con la intención de pagar el débito, también entonces es una obra de justicia; mas cuando es un modo de ejercitar la sensualidad, entonces es con pecado venial, si no traspasa los límites del matrimonio; y cuando los traspasa, de modo que si pudiera se pasaría a otra mujer, entonces es mortal.\*

\* La regla de S.S. Paulo VI ha sido siempre la de la Iglesia y es definitiva: todo acto conyugal debe estar abierto mental, intencionalmente a la concepción, sin echar mano de ningún recurso artificial para evitarla. Además, no pueden los esposos limitar *arbitrariamente* el número de hijos ni siquiera echando mano del recurso lícito del ritmo, que deja de ser lícito en ese caso. Jamás debe olvidarse que el fin específico del matrimonio es la procreación (N. del Traductor).

**161.** Mas debe saberse que el adulterio y la fornicación se prohíben por muchas razones.

**En efecto, primeramente dan muerte al alma. Prov 6, 32: "El adúltero pierde el alma por pobreza del espíritu". Y dice "por pobreza del espíritu", lo que ocurre cuando la carne domina al espíritu.**

**En segundo lugar priva de la vida: en efecto, el adúltero debe morir según la ley, como se dice en el Levítico 20 y en Deut. 22. Y que a veces no sea castigado corporalmente es para su mal; porqué la pena corporal que se sufre con paciencia es para la remisión de los pecados; pero será castigado en seguida en la vida futura.**

**En tercer lugar disipa sus bienes. Por lo cual en Lc 15, 13 se cuenta que el hijo pródigo disipó su hacienda viviendo lujuriosamente. Eccli 9, 6: "De ninguna manera te entregues a meretrices, para que no te pierdas y pierdas tu hacienda".**

**En cuarto lugar, hace despreciables a sus hijos. Sab 3, 16-17: "Los hijos de los adúlteros serán destruidos, y la raza que procede del lecho criminal será exterminada; y si algunos viven largamente, serán tenidos en nada, y sin honor". I Cor 7, 14: "De otro modo vuestros hijos serán impuros, y ahora son santos". En la Iglesia no se les honra, si es que pueden sin deshonra ser clérigos.**

**En quinto lugar, deshonra, y especialmente a las mujeres. Eccli 9, 10: "Toda mujer pública es pisoteada como el estiércol en el camino"; y del varón se dice en Prov 6, 33: "Va acumulando para sí oprobios e ignominias, y jamás se borrará su infamia". Gregorio dice también que los pecados carnales son más infamantes pero menos culpables que los espirituales. Y la razón es que el pecado carnal es común con las bestias. Salmo 48, 21: "El hombre, constituido en dignidad, no entiende: se ha igualado con los insensatos jumentos, y se ha hecho ellos".**

## **DEL SÉPTIMO MANDAMIENTO**

***No hurtarás. Éxodo 20, 15.***

**162.** El Señor ha prohibido en su ley principalmente la ofensa al prójimo: y primeramente la ofensa a la propia persona, cuando dice: "**No matarás**"; en segundo lugar, en el consorte, cuando dice: "**No adulterarás**"; en tercer lugar, en las cosas, y aquí dice: "**No hurtarás**".

**163.** Y debe saberse que por este precepto se prohíbe toda manera injusta de quitar un bien. En efecto, de muchas maneras se comete el hurto.

**Primera:** tomando ocultamente. Mt 24, 43: "**Si el padre de familia supiera a qué hora vendría el ladrón...**"; y esto es vituperable porque es una especie de traición. Eccli 5, 17: "**Sobre el ladrón vendrá la confusión**".

**164. Segunda:** arrebatando violentamente: y esta es mayor injusticia. Job 24, 9: "**A viva fuerza saquearon a los huérfanos**". Entre ellos se hallan los príncipes y reyes malos. Sof 3, 3: "**Sus príncipes están en medio de ella como leones rugientes; sus jueces, lobos nocturnos, que nada dejan para la mañana**". En efecto, éstos obran contra la intención del Señor, que quiere un reino justo y que dice, Prov 8, 15: "**Por mí reinan los reyes y los legisladores ordenan lo que es justo**". Y tales injusticias a veces las cometen a modo de hurto, a veces con violencia. Isaías 1, 23: "**Tus príncipes son prevaricadores, compañeros de bandidos: todos aman las dádivas y van tras los presentes**". A veces componen y estatuyen leyes sólo para lucrar. Isaías 10, 1: "**¡Ay de aquellos que establecen leyes inicuas!**", y San Agustín dice que todo mal gobierno es un robo. Por lo cual dice: "**¿Qué son los reinos sino latrocinios?**".

**165. Tercera: no pagando el salario. Lev 19, 13: "No retendrás el salario de tu jornalero hasta el siguiente día". Y por esto se entiende que el hombre debe dar a cada quien lo suyo, ya sea príncipe, ya prelado, ya clérigo, etc. Rom 13, 7: "Pagad a todos lo que se les debe: a quien tributo, tributo; a quien aduana, aduana". En efecto, estamos obligados a pagar estipendio a los reyes que custodian nuestra paz.**

**166. Cuarta: defraudando en los tratos. Por lo cual se dice en Deut 25, 13: "No tendrás en tu bolsa diferentes pesas"; y Lev 19, 35-36: "No cometáis injusticia en el juicio, en la regla, en el peso, en la medida. La balanza sea justa y cabales las pesas, justo el modio y el sextario". Prov 20, 23: "Abominables son al Señor las pesas falsas; mala cosa es la balanza infiel". Esto es también contra los taberneros, que mezclan el agua con el vino. También con esto se prohíbe la usura. Salmo 14, 1: "¿Quién habitará en tu tabernáculo, o quién descansará en tu monte santo?"; y luego, 5: "El que no da a usura su dinero". Esto es igualmente contra los cambistas, que cometen muchos engaños, y contra los vendedores de paños y de otros objetos.**

**167. Pero quizá digas: ¿Por qué no he de hacer con el dinero como con un caballo o una casa?**

**Debe responderse que cometen pecado los que venden dos veces una cosa. Ahora bien, en la casa hay dos cosas, a saber: la casa misma y el uso. En efecto, una cosa es poseer la casa, y otra usar de ella; por lo cual separadamente puedo vender el uso sin vender la casa; y así en todas las cosas semejantes. Por lo cual si hay cosas que valen por su solo uso, y su uso las destruye, no puede hacerse con ellas lo que con la casa. En efecto, usamos del dinero gastándolo, y del trigo consumiéndolo; por lo cual, si vendes su uso, vendes dos**

veces.

**168. Quinta:** comprando dignidades, o temporales o espirituales. Acerca de lo primero, Job 20, 15: "Vomitara las riquezas que devoró, y de su vientre se las arrancará Dios". En efecto, todos los tiranos que por la fuerza sujetan reinos o provincia o feudo, ladrones son, y todos ellos están obligados a la restitución. Acerca de lo segundo, Juan 10, 1: "En verdad, en verdad os digo que el que no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, sino que sube por otra parte, ese es ladrón y salteador"; y por lo tanto son ladrones los simoníacos.

**169. "No hurtarás".** Este precepto, como está dicho, prohíbe toda mala adquisición. Y muchas razones deben llevarnos a evitar eso.

La primera se desprende de su gravedad. En efecto, se asimila este pecado al homicidio. Eccli 34, 25: "Es la vida de los pobres el pan que necesitan, y quien se lo quita es un hombre sanguinario"; y otra vez, Eccli 34, 27: "Hermanos son el que derrama la sangre y el que defrauda al jornalero".

**170.** La segunda es por la clase del peligro, pues ningún pecado es tan peligroso. En efecto, ningún pecado se perdona sin satisfacción y penitencia. De todos los otros pecados se arrepiente uno rápidamente: como es claro en el caso del homicidio, cesando la ira; y en el de la fornicación, cesando la pasión de la concupiscencia, y así en los demás. Mas aunque de este pecado a veces se arrepienta uno, sin embargo, no es fácil de hacer satisfacción; sobre todo porque no sólo está obligado a satisfacer por lo robado, sino también por el daño causado al dueño con el robo; y todavía está obligado a hacer penitencia por el pecado. Por lo cual se dice en Habacuc 2, 6: "¡Ay de aquellos que amontonan lo ajeno! ¿Hasta cuándo acumulará contra sí el denso



**cieno?". Dice que es un denso cieno, del que no fácilmente se libra el hombre.**

**171. Tercera:** de la inutilidad de tales bienes. En efecto, no son útiles espiritualmente. Prov 10, 2: "No aprovecharán los tesoros de la iniquidad"; porque las riquezas aprovechan espiritualmente por las limosnas y sacrificios: Prov 13, 8: "Las riquezas del hombre son para el rescate de su vida"; pero de las que no son propias se dice en Isaías 61,8: "Yo, el Señor, amo la justicia y odio la rapiña en el holocausto". Eccli 34, 24: "El que ofrece un sacrificio con los bienes de los pobres es como el que degüella un hijo delante del padre". Y tampoco aprovechan temporalmente, porque duran poco. Habac 2, 9: "Ay del que amase frutos de avaricia, para mal de su propia casa... y cree que así se librá de las garras del mal". Prov 28, 8: "Quien amontona riquezas con usura e intereses injustos, las allega para otro que será liberal con los pobres". Prov 13, 22: "Para el justo se reservan los bienes del pecador".

**172. Cuarta:** por la singularidad del daño: hacen perder los demás bienes, pues son como fuego mezclado a la paja. Job 15, 34: "El fuego devorará las moradas de los que gustan de recibir presentes".

Sábetse, además, que el ladrón no sólo pierde su alma, sino también las de sus hijos, porque éstos tienen la obligación de restituir.

>>sigue>>

## **DEL OCTAVO MANDAMIENTO**

*No levantarás falso testimonio contra tu prójimo.*

Éxodo 20, 16.

**173.** Ya tiene prohibido el Señor que nadie ofenda a su prójimo de obra; ahora preceptúa que tampoco se le ofenda de palabra, o sea: "No levantarás falso testimonio contra tu prójimo". Ahora bien, esto puede ser de dos maneras: o en un proceso, o en la conversación corriente.

**174.** En un proceso, de tres maneras, según lo que tres personas pueden obrar contra este precepto.

La primera persona, acusando falsamente: Lev 19, 6: "No seas calumniador ni chismoso entre el pueblo". Y observa que así como no debes decir falsedad, tampoco debes callar la verdad. Mt 18, 15: "Si tu hermano pecare contra tí, ve y repréndele".

**175.** También la persona del que testifica mintiendo. Prov 19, 5: "El testigo falso no quedará impune". En efecto, este precepto incluye todos los precedentes, porque ese tal a veces es homicida, a veces ladrón, etc. Y éstos deben ser castigados con la pena de la que se dice en Deut 19, 18, 19, 21: "Si después de una escrupulosa investigación, averiguasen que el falso testigo ha dicho mentira contra su hermano, le harán a él lo que él pensaba que se le hiciera a su hermano... No te compadecerás de él, sino que le exigirás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie"; y Prov 25, 18: "El hombre que rinde falso testimonio contra su prójimo es un dardo, una espada y aguda saeta".

**176.** También la persona del juez que sentencia in justamente. Lev 19, 15: "No juzgarás injustamente. No

**tengas miramiento con la persona del pobre, ni honres la cara del poderoso. Juzga a tu prójimo con justicia".**

**177.** En la conversación ordinaria suelen pecar contra este precepto cinco clases de hombres.

A saber, los detractores. Rom I, 30: "Los detractores le son odiosos a Dios". En efecto, dice que "le son odiosos a Dios" porque nada aprecia tanto el hombre como su reputación. Ecli 7, 2: "Vale más el buen nombre que los perfumes preciosos". Prov 22, 1: "Vale más el buen nombre que muchas riquezas". Pues bien, eso lo arrebatan los detractores. Ecli 10, 11: "El que ocultamente habla mal, no hace menos daño que la serpiente que muerde sin hacer ruido". Por lo cual si no restituyen la fama, no pueden salvarse.

**178.** También el que gustosamente escucha a los detractores. Eccli 28, 28: "Pon a tus orejas una cerca de espinas, y no des oído a la lengua malvada, y pon puertas a tu boca y cerraduras a tus orejas". Pues no debe el hombre oír complaciente a tales gentes: muy al contrario debe mostrarle al detractor un rostro triste y severo. Prov 25, 23: "El viento norte ahuyenta la lluvia, y el rostro severo la lengua detractora".

**179.** También los chismosos, que cuentan cualquier cosa que oyen. Prov 6, 16 y 19: "Seis cosas aborrece el Señor, y otra más le es detestable: el que siembra discordias entre hermanos". Eccli 28, 15: "El murmurador y el hombre de dos lenguas es maldito, porque perturba a muchos que vivían en paz"; y por los muchos males que se siguen.

**180.** También los halagadores, o sea, los aduladores. Salmo 10, 3: "El pecador gloriase en los deseos de su alma, y el inicuo es alabado". Isaías 3, 12: "Pueblo mío, los que te llaman bienaventurado son los que te

**engañan". Salmo 140, 5: "El justo me corregirá y reprenderá con misericordia; pero que el bálsamo del pecador no unja mi cabeza".**

**181. También los murmuradores, y éstos abundan principalmente entre los súbditos. I Cor 10, 10: "Ni tampoco murmuréis". Sab I II: "Guardaos de la murmuración, la cual de nada aprovecha". Prov 25, 15: "con la paciencia se aplaca el príncipe, y la lengua blanda quebranta la dureza".**

**182. "No hablarás contra tu prójimo falso testimonio". Con esta prohibición prohíbese toda mentira. Eccli 7, 14: "Guárdate de proferir mentira alguna; porque el acostumbrarse a eso no es bueno". Y esto por cuatro razones.**

**Primera: por la semejanza con el demonio. En efecto, el mentiroso se hace hijo del demonio. Porque por sus palabras se conoce de qué región y patria es un hombre: "Porque tu misma habla te da a conocer", como se dice en Mt 26, 73. Así, algunos hombres son del linaje del diablo y son llamados hijos del diablo, a saber, los que dicen mentiras; porque el diablo es mentiroso y el padre de la mentira, como se dice en Juan 8, 44. En efecto, él mintió: Gen 3, 4: "De ningún modo moriréis". Mas otros son hijos de Dios, los que dicen la verdad, porque Dios es la verdad.**

**183. Segunda: por la disolución de la sociedad. En efecto, los hombres viven juntos, cosa que no podría ser si entre sí no dijeren la verdad. Dice el Apóstol en Ef 4, 25: "Despojándoos de la mentira, hable cada uno verdad con su prójimo, porque todos somos miembros unos de otros".**

**184. Tercera: por la pérdida de la fama. En efecto, al que acostumbra mentir no se le cree, aunque diga la**

verdad. Eccli 34, 4: **"¿Qué se puede purificar con lo que es inmundo? ¿Y el mentiroso qué verdad puede decir?"**.

**185.** Cuarta, por la perdición del alma. En efecto, el hombre mentiroso da muerte a su alma. Sab 1,11: **"Laboca mentirosa da muerte al alma"**. Salmo 5, 7: **"Tú perderás a todos los que hablan mentira"**. De lo cual se desprende que es pecado mortal.

**186.** Debes advertir que de las mentiras algunas son graves, algunas veniales.

Es pecado mortal mentir en las cosas que son de fe; lo cual corresponde a los maestros y predicadores ilustres; esta es más grave que todas las otras especies de mentira: 2 Pedro 2, 1: **"Habrá entre vosotros falsos doctores, que introducirán sectas de perdición"**. Algunos a veces hablan así para aparecer como sabios: Isaías 57, 4: **"¿De quién os burláis? ¿A quién le hacéis muecas y le sacáis la lengua? ¿No sois vosotros hijos malvados, raza de mentira?"**. Igualmente a veces algunos mienten para dañar al prójimo. Col. 3, 9: **"No os engaños unos a otros"**. Y estas dos especies de mentiras son mortales.

**187.** Mas otros mienten en interés de sí mismos, y esto de múltiples maneras.

A veces por humildad. Y a veces en la confesión. Sobre lo cual dice San Agustín: **"Como se debe evitar que el hombre calle lo que haya hecho, así también que no diga lo que no haya hecho"**. Job 13, 7: **"¿Acaso tiene Dios necesidad de vuestras mentiras?"**. Eccli 19, 23: **"Hay quien maliciosamente se humilla; mas su interior está lleno de dolo; y hay justo que se abate excesivamente con grandes humillaciones"**.

**Algunos por un poco de vergüenza, como cuando creen decir verdad y dicen algo falso, y advirtiéndolo se avergüenzan de retractarse. Eccli 4, 30: "De ningún modo contradigas a la palabra de verdad, y avergüénzate de la mentira [fruto] de tu ignorancia".**

**Algunos por interés, a saber, cuando quieren alcanzar algo o librarse de algo. Isaías 28, 15: "Pusimos nuestra confianza en la mentira, y nos protege la mentira". Prov 10, 4: "Quien se apoya en la mentira se alimenta de viento".**

**Otros por conveniencia de otro, como cuando quieren librar a alguien de la muerte o de un peligro o daño; y de esto hay que cuidarse, como dice San Agustín. Eccli 4, 26: "No tengas miramientos con nadie en daño tuyo, ni mientas a costa de tu alma".**

**Otros por juego: y esto debe evitarse, no sea que por la costumbre se llegue al pecado mortal. Sab 4, 12: "La fascinación de la frivolidad oscurece el bien".**

**>>sigue>>**

## **DEL NOVENO PRECEPTO**

*No codiciarás los bienes ajenos. Éxodo 20, 17.*

**188.** He aquí la diferencia entre ley divina y ley humana: la ley humana juzga hechos y dichos; mas la divina no sólo esas cosas sino también los pensamientos. Y la razón de esto es que aquélla es dada por hombres, que juzgan lo que sale al exterior; y la divina procede de Dios, que ve lo externo y lo interno. Salmo 72, 26: "¡Oh Dios de mi corazón!". I Reyes 16, 7: "El hombre ve lo de afuera, mas Dios ve el corazón".

Hemos hablado ya de los preceptos relativos a dichos y hechos; ahora hablaremos de los relativos a los pensamientos. Porque para Dios la voluntad cuenta como hecho. De allí el "no codiciarás"; o sea, no sólo no arrebatas de hecho, sino que tampoco "codiciarás el bien de tu prójimo". Y esto por muchas razones.

**189.** Primero, por la infinidad de la codicia, pues ésta es algo infinito. Ahora bien, todo hombre prudente debe tender a un fin determinado: ciertamente nadie debe ir por un camino sin fin. Eclesiastés 5, 9: "El avaro jamás se saciará del dinero". Isaías 5, 8: "¡Ay de los que juntáis casa con casa, y agregáis heredades a heredades". Y la razón de que la codicia nunca se sacia es que el corazón del hombre está hecho para recibir a Dios. Por lo cual dice San Agustín en sus *Confesiones*, I: "Nos hiciste para ti, Señor, e inquieto está nuestro corazón hasta que descansa en ti". Por lo tanto, no puede llenarlo lo que es menos que Dios. Salmo 102, 5: "El cual sacia de bienes tu deseo".

**190.** Segundo, porque arrebatada la paz, que es harto deleitable. En efecto, los codiciosos siempre están ansiosos por adquirir lo que no tienen, y por guardar lo que tienen. Eclesiastés 5, II: "La hartura no deja dormir al rico"... Mt 6, 21: "Donde está tu tesoro, allí está

**también tu corazón". Por lo cual Cristo —Lc 8, 14— comparó las riquezas con las espinas, como dice San Gregorio.**

**191. Tercero, porque hace inútiles las riquezas. En efecto, hace que las riquezas no sean útiles ni para sí ni para los demás, pues no sirven sino para conservarlas. Eclesiástico 14, 3: "Al hombre codicioso y tacaño de nada le sirve la riqueza".**

**192. Cuarto, porque suprime la equidad de la justicia. Éxodo 23, 8: "No recibas regalos, que ciegan aun a los prudentes y tuercen las sentencias de los justos". Eccli 31,5: 'El que ama el oro no será justificado".**

**193. Quinto, porque mata la caridad del prójimo, pues, como dice San Agustín, mientras mayor es en uno la caridad, tanto menor es la codicia, y a la inversa. Eclesiástico 7, 20: "No desprecies a un queridísimo hermano por el oro"; y [mata también] la caridad de Dios, porque como nadie puede servir a dos señores, así tampoco a Dios y a las riquezas, como se dice en Mt. 6, 24.**

**194. Sexto, porque engendra todos los pecados. En efecto, es la raíz de todos los males, según el Apóstol, como dice en I Tim 6. Y por eso, si está enraizada en el corazón, produce el homicidio y el hurto y todos los males. Y por eso dice el Apóstol en I Tim 6, 9-10: "Los que quieren enriquecerse caen en tentaciones y en el lazo del diablo y en muchas codicias inútiles y nocivas, que hunden a los hombres en la ruina y en la perdición: porque la raíz de todos los males es la avaricia".**

**195. Y observa que la codicia es pecado mortal cuando se desea sin razón el bien del prójimo; pero cuando se desea razonablemente, es venial.**



## **DEL DÉCIMO PRECEPTO DE LA LEY**

***No desearás la mujer de tu prójimo. Éxodo 20, 17.***

**196.** San Juan en su Primera Epístola Canónica, capítulo II, versículo 16, dice que "todo lo que hay en el mundo es concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y orgullo de la vida". Por lo cual todo lo que es deseable se encierra en estas tres concupiscencias; pero dos de ellas se entiende que están prohibidas por este precepto: "No desearás la casa de tu prójimo".

Por casa se entiende la elevación por la que se designa la avaricia: Salmo III, 3: "Gloria y riquezas habrá en su casa". Porque el que desea la casa desea dignidades. Por eso después de este precepto: "No desearás la casa de tu prójimo", se pone otro, por el que se prohíbe la concupiscencia de la carne: "No desearás —dice— la mujer de tu prójimo".

**197.** Y debe saberse que después del pecado, por la corrupción, nadie escapa a la concupiscencia con excepción de Cristo y la Virgen gloriosa. Y cuantas veces haya concupiscencia, la hay o con pecado venial o con pecado mortal, cuando domina. Dice el Apóstol en Rom 6, 12: "Que no reine el pecado en vuestro cuerpo mortal"; y no dice que no esté, porque, como él mismo dice en Rom 7, 18: "Pues yo sé que no hay en mí, esto es, en mi carne, cosa buena".

**198.** Ahora bien, reina el pecado en la carne cuando primeramente reina en el corazón la concupiscencia consintiendo. Por lo cual añade el Apóstol: "esto es, obedeciendo a las concupiscencias de la carne". Mt 5, 28: "El que mirare a una mujer deseándola, ya adulteró en su corazón con ella". En efecto, ante Dios la intención se reputa como acción.

**199.** Segundo, cuando domina en la boca expresan-

do el pensamiento. Mt 12, 34: "De la abundancia del corazón habla la boca". Ef 4, 29: "Que de vuestra boca no salga ningún discurso malo". Por lo cual no sin pecado se componen canciones vanas, aun según los filósofos: porque los poetas que componen versos amorios debían ser expulsados de las ciudades.

**200.** Tercero, cuando se manifiesta en una obra, sirviendo a los miembros de concupiscencia. Rom 6, 19: "Así como pusisteis vuestros miembros al servicio de la iniquidad para la iniquidad".

Estos son, pues, los grados de la concupiscencia.

**201.** Y debe saberse que es necesario esforzarse mucho para huir de este pecado, por ser interior, pues muy difícil es vencer a un enemigo de casa.

Mas se vence de cuatro modos.

Primero, huyendo de las ocasiones exteriores, como son las malas compañías, y cuanto ocasionalmente induce a este pecado. Eccli 9, 5-9: "No pongas tus ojos en la doncella, no sea que tropieces por su belleza... No derrames la vista por las calles de la ciudad, ni andes vagando por sus plazas. Aparta tus ojos de la mujer ataviada, y no mires detenidamente a una hermosura ajena. Por la hermosura de la mujer muchos se han perdido; y por este motivo se enciende cual fuego la concupiscencia". Prov 6, 27: "¿Por ventura puede un hombre esconder el fuego en su seno sin que ardan sus vestidos?". Y por eso se le ordenó a Lot que huyera de toda la región cercana. Gen 19, 17.

**202.** Segundo, no dando entrada a los pensamientos, porque son la ocasión de que se excite la concupiscencia. Y esto se logra mediante la mortificación de la carne: I Cor 9, 27: "Castigo mi cuerpo y lo reduzco a servidumbre".

**203.** Tercero, perseverando en la oración, porque

**"Si el Señor no guarda la ciudad, en vano vigila su centinela", Salmo 126, I. Sab 8, 2 I: "Entendí que no podía ser continente si Dios no me lo concedía". Mt 17, 21: "Esta especie de demonios no se echa afuera sino por la oración y el ayuno". En efecto, si dos luchan, y quieres ayudar a uno, y al otro no, será necesario darle auxilio al primero y negárselo al segundo. Pues bien, entre el espíritu y la carne la batalla es continua, por lo cual es necesario que si quieres que venza el espíritu, le des tu auxilio a él, y esto se hace con la oración; y que se lo niegues a la carne, y esto se hace mediante el ayuno, porque con el ayuno debilitase la carne.**

**204. Cuarto, dedicándose a ocupaciones lícitas. Eccli 33, 29: "La ociosidad enseña muchas maldades". Ezeq lo, 49: "He aquí cuál fue la maldad de Sodoma: la soberbia, la hartura, la abundancia y el ocio". Dice San Jerónimo: "Haz siempre algo bueno, para que el diablo te encuentre ocupado". Ahora bien, entre todas las ocupaciones la mejor es el estudio de las Sagradas Escrituras. San Jerónimo a Paulino: "Ama los estudios de las Escrituras, y no amarás los vicios de la carne".**

**205. Estos son los diez preceptos, de los que dijo el Señor —Mt 19, 17—: "Si quieres entrar en la vida eterna guarda los mandamientos". Dos son las principales raíces de todos los mandamientos, a saber, el amor de Dios y el del prójimo.**

**Mas al que ama a Dios le es necesario hacer tres cosas, a saber, no tener otro Dios, y en cuanto a esto dice: "No adorarás dioses ajenos". Segundo, honrarlo; y en cuanto a esto dice: "No tomarás el nombre de tu Dios en vano". Tercero, gustosamente descansar en El; y en cuanto a esto dice: "Acuérdate de santificar el día de sábado".**

**Y el que ama al prójimo primeramente debe hacerle el debido honor. Por lo cual dice: "Honra a tu padre". Segundo, abstenerse de hacerle el mal; y esto o de obra, por lo que dice: "No matarás", en cuanto a la propia persona; "no adulterarás", en cuanto al cónyuge; "no hurtarás", respecto a los bienes exteriores. O también de palabra: "no levantarás falso testimonio"; o de deseo, y en cuanto a esto dice: "No codiciarás los bienes ajenos", y "No desearás la mujer de tu prójimo".**

**>>sigue>>**

## ÍNDICE

<b>Advertencia.....</b>	
<b>Prólogo .....</b>	
<b>Del amor de Dios .....</b>	
<b>Del amor al prójimo .....</b>	
<b>Del primer precepto de la Ley: No tendrás dioses ex- traños delante de Mí .....</b>	
<b>"No tendrás dioses extraños" . :</b>	
<b>"Delante de mí".....</b>	
<b>Del segundo precepto: No tomarás el nombre del Se- ñor tu Dios en vano.....</b>	
<b>De tercer precepto: Acuérdate de santificar el día del sábado.....</b>	
<b>Del cuarto precepto: Honra a tu padre y a tu madre, para que tengas una larga vida sobre la tierra que el Señor tu Dios te dará ...</b>	
<b>Del quinto mandamiento: No matarás</b>	
<b>Del sexto mandamiento: No adulterarás</b>	
<b>Del séptimo mandamiento: No hurtarás</b>	
<b>Del octavo mandamiento: No levantarás falso testi- monio contra tu prójimo .....</b>	
<b>Del noveno precepto: No codiciarás los bienes ajenos</b>	
<b>Del décimo precepto.- No desearás la mujer de tu pró- jimo .....</b>	

>>sigue>>

## **COLECCIÓN "SANTO TOMAS DE AQUINO"**

- 1. El Credo, explicado por Santo Tomás de Aquino. Texto bilingüe. Traducción del latín de Salvador Abascal.**
- 2. Los Mandamientos, explicados por Santo Tomás de Aquino. Texto bilingüe. Traducción del latín de Salvador Abascal.**
- 3. Sobre el Ser y la Esencia. Por Sto. Tomás de Aquino. Introd., trad. y notas de Carlos Ignacio González, S.J. texto bilingüe.**
- 4. Los Principios de la Realidad Natural. Por Santo Tomás de Aquino. Advertencia, Introducción y Notas de Jean Madiran. Trad. de Salvador Abascal.**
- 5. Prefacio a la Política (de Aristóteles), por Sto. Tomás de Aquino. Proemio y explicación por Mugues Kéraly. Trad. de José María Abascal.**
- 6. El Padre nuestro y el Avemaria comentados por Santo Tomás de Aquino. Texto bilingüe. Traducción de Salvador Abascal.**
- 7. Comentario de Sto. Tomás a las dos Epístolas de San Pablo a Timoteo. Traducción castellana por J.I.M.**
- 8. Comentario de Sto. Tomás a las Epístolas a Tito y Filemón.**
- 9. Comentario de Sto. Tomás a las dos Epístolas a los Tesalonicenses.**
- 10. Comentario de Sto. Tomás a la Epístola a los Colosenses.**
- 11. Comentario de Sto. Tomás a la Epístola a los Efesios.**
- 12. Comentario de Sto. Tomás a la Epístola a los Filipenses.**
- 13. Comentario de Sto. Tomás a la Epístola a los Hebreos.**
- 14. al 19. Comentarios de Santo Tomás a la demás Epístolas de San Pablo.**

**FIN**

